… BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Buenos Aires, Viernes 30 de Abril de 1909

AÑO XVII.—NÚM. 4627

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 4°).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

I

Infracción á las leyes de Patentes y Sellos

Buenos Aires, Abril 27 de 1909.

De conformidad con la disposición que precede, practicada en cumplimiento de la resolución de 26 de Enero último, corriente á fojas veinticinco de estos obrados, referente á impuestos y multas por infracción á las leyes Nos 4927 y 4934,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Pase al Sr. Agente Fiscal en turno de la Capital para que, en representación del Fisco inicie las acciones del caso hasta obtener el cobro de las sumas que en concepto de impuestos y multas por infracción á las leyes de patentes y papel sellado adeudan la Compañía de Seguros La Unión Mercantil y demás personas firmantes de los documentos acompañados, conforme á la liquidación practicada por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Nombrando un empleado

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

Estando vacante el puesto de Receptor de Rentas Nacionales de Orán, por fallecimiento de D. Juan A. Villagrán, que lo desempeñaba,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Receptor de Rentas Nacionales de Orán, en reemplazo de D. Juan A. Villagrán, que falleció, á D. Julio C. Caisen.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

Ascenso y nombrando empleados

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

En ejecución de lo que dispone la Ley General de Presupuesto en vigencia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Aduana de Santa Fe: Jefe de vistas, al Vista D. Manuel Parma, en reemplazo de éste, al Vista Auxiliar, Don Justo Tulián Silva, y en vez de éste, á Don Juan Gómez; Liquidador, á D. Santos A. Echagüe; Oficial de registros, en reemplazo de D. Juan H. González, cuya renuncia se acepta, á D. Rudecindo Leguizamón.

Art. 2º Nómbrase Guarda de la Barraca Rosario, de A. Pinasco y Cía, dependiente de la Aduana del Rosario, en reemplazo de Don Julio Cáceres, que ha sido ascendido, á D. Francisco Q. Solari.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

Causa Fiscal

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos,

SE RESUELVE:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Córdoba para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra D. José Carnaghi, hasta obtener el pago de lo adeudado en concepto de multa por infracción á la ley de vinos, cuya suma asciende á ochocientos diez pesos moneda nacional ($ 810, m/n).

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

IRIONDO.

V

Revocando una resolución

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

Visto que D. Luis Berrutti por el «Banco de Pensiones» apela del fallo dictado por la Administración General de Impuestos Internos disponiendo que esa Institución se inscriba como compañía de seguros sobre la vida á los efectos del gravamen de que trata la ley Nº 3884; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la existencia de un riesgo posible, en forma de condición ó plazo suspensivo, constituye el elemento substancial de los contratos de seguros (Art. 492 del Código de Comercio);

Que tal plazo ó condición deba estar subordinado á un daño ó pérdida cuya fecha es incierta;

Que el Banco de Pensiones distribuye sus utilidades entre accionistas y subscriptores en forma de rentas vitalicias y de premios, en plazos expresamente determinados (Art. 1 y 2 de los Estatutos);

Y que, sin existir contrato de renta vitalicia, ésta puede ser ofrecida como dividendo de un capital social ó acumulado en forma de ahorro.

Por estas consideraciones, y las concordantes aducidas por el Señor Procurador del Tesoro en su dictamen,

SE RESUELVE:

Revocar la resolución apelada y declárase que el Banco de Pensiones no debe considerarse una Compañía de Seguros, y que en consecuencia no corresponde la aplicación del impuesto establecido en el Art. 17 de la Ley 3884.

Pase á la Administración General de Impuestos Internos, á sus efectos y reposición de fojas.

IRIONDO.

VI

Denegando un pedido

Buenos Aires, Abril 28 1909.

Visto que D. E. B. Gandulfo, en su carácter de Vicepresidente de Sociedad Anónima «La Paternal» solicita le sea devuelta la cantidad de tres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos once centavos moneda nacional, abonada por la asociación en concepto de Impuesto Interno y se declare que la misma no está sujeta á lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley Nº 3884, ó sea el pago de Impuestos por los seguros que realiza atentos; los informes producidos, y

Considerando:

Que, en los artículos 43 y 60 á 63 de la Sociedad Anónima «La Paternal» se autoriza la emisión de certificados conteniendo obligaciones exigibles por los herederos del suscriptor al fallecimiento de éste,

Que, por consiguiente, tales obligaciones subordinadas á un acontecimiento futuro é incierto, y que revisten el carácter de reembolsos ó indemnizaciones, son de igual naturaleza á las definidas en el Art. 492 del Código de Comercio;

Y que los reaseguros de fs. 5 y siguientes del expediente 3745.-S. agregado, comprueban el carácter indicado de los certificados de Pensión de «La Paternal»,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Administración General de Impuestos Internos para su archivo y reposición de fojas.

IRIONDO.

VII

Denegando canje de un sello

Buenos Aires, Abril 27 de 1909.

Visto que el Sr. Julio A. Linch, solicita se le autorice el canje del sello que adjunta Nº 000,146 valor de diez pesos moneda nacional que por error ha sido inutilizado;

Atento á los informes producidos y estando prohibido por el artículo 76 de la ley el canje del papel sellado cuando esté firmado,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido y pase á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á sus efectos y reposición de fojas.

IRIONDO.

VIII

Denegando un reclamo de patente

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

Visto la reclamación interpuesta por D. Rudecindo N. Quadri, á propósito de la patente que como Agente Marítimo le exige abonar la Aduana de Corrientes, solicitando se declare que está exento de tal gravamen y se le devuelva lo abonado por igual concepto en el año próximo pasado, cuya petición la funda en el hecho de no ejercer la profesión, sino como dependiente de D. Lorenzo Recalde.

Atento los informes producidos de los que resulta que el recurrente subscribe los documentos ante la Aduana de Corrientes, y no pudiendo delegar esas funciones el mandatario en su dependiente, por tratarse de una patente profesional, es improcedente el reclamo interpuesto; y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido y por intermedio de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, pase á la Aduana de Corrientes, á sus efectos y reposición de fojas.

IRIONDO.

Libres despachos

IX

EXPOSICIÓN NACIONAL DE GANADERÍA

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo dos copas de plata, llegado en el vapor «Amazón», destinadas á ser entregadas como premios de la pasada Exposición Nacional de Ganadería, según nota de fojas 2.

Pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

IRIONDO.

X

IGLESIA DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EN LA PLATA

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Vista la solicitud del Sr. Cura Rector de la Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús en La Plata, pidiendo el libre despacho de 43 bultos conteniendo un altar de mármol para la Iglesia nombrada, que le ha sido denegado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que se trata de artículos cuyo destino exclusivo es el que se menciona en las solicitudes precedentes,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita. Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XI

MINISTERIO DE HACIENDA

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de la Capital para que despache libre de derechos de importación (1) un cajón conteniendo cupones pagados y cancelados de los títulos de 33 $^1/_2$ % oro año 1906, llegado en el vapor «Araguaya» con destino al Ministerio de Hacienda de la Provincia de Buenos Aires, según nota de fojas 1.

IRIONDO.

XII

SR. MINISTRO DE CHILE

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (3) tres encomiendas postales Nos. 43490, 43491, 43492, venidas en el vapor «Chili» según conocimiento adjunto, y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres al servicio del Sr. Ministro de Chile.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos

IRIONDO.

XIII

SR. MINISTRO DE CHILE

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un bulto B. 74, conteniendo ropa para uso personal, venido en el vapor Araguaya, según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres al servicio del Sr. Ministro de Chile.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XIV

SR. MINISTRO DE ITALIA

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal (aviso Nº 45581) venida en el vapor «F. Augusto» según conocimiento adjunto y destinada como la acredita la nota de fs. 2 al servicio del Sr. Ministro de Italia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XV

SR. MINISTRO DE AUSTRIA HUNGRÍA

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos bultos y un cajón venidos en el vapor Adelcheid Menzelli según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del Sr. Ministro de Austria Hungría.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XVI

LEGACIÓN DE DINAMARCA

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón marca C. W. conteniendo retratos de SS. MM. el Rey y la Reina de Dinamarca, venido en el vapor «Florida» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas siete para la Legación de Dinamarca.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XVII

SR. MINISTRO DE SUIZA

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal Nº 45724, venida en el vapor «Re Vittorio», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres al servicio del Sr. Ministro de Suiza.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Declarando vacante el cargo de Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de Córdoba.

Buenos Aires, Abril 27 de 1909.

Excmo. Señor:

El Sr. Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de Córdoba, Dr. Rafael Núñez, al acusar recibo de la circular de V. E. de fecha 21 del corriente, observa que los fundamentos de dicha circular no encuadran en la ley citada, ni están coformes con los precedentes que al respecto podrían invocarse, y sostiene que el cargo que desempeña no es incompatible con el de Diputado á la Legislatura de aquella Provincia, que también ejerce.

Todo esto, en mi sentir, es equivocado.

En su circular V. E. recuerda que el P. E. ha considerado siempre que el cargo de Procurador Fiscal ante la Justicia Nacional, es incompatible con el de miembro de alguno de los poderes provinciales, ó con el de empleado á sueldo de cualquier administración pública.

Agrega que, posteriormente á la fijación de este criterio, consagrado mientras desempeñaba el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, el actual Presidente de la Suprema Corte, Dr. Bermejo, la Ley Nº 4578, en sus Arts. 7 y 8, ha establecido penas especiales contra «los miembros de la Justicia Federal y local de la Capital y de las Provincias, comprendidos los Jueces de Paz, Asesores, Fiscales, Defensores y Secretarios, que, directa ó indirectamente, tomen participación política en favor de partido ó de candidato determinado durante las luchas, ó que, en cualquier tiempo, hagan acto de adhesión ostensible ó de oposición manifiesta con relación á los partidos políticos existentes ó en formación, salvo el derecho de emitir su voto».

Y termina haciendo presente á los Procuradores Fiscales que, si se hallan en el caso denunciado deben optar inmediatamente por el cargo que prefieran continuar desempeñando, en defecto de lo cual, el Poder Ejecutivo adoptará las medidas que correspondan.

Nada encuentro que objetar á esta circular al del punto de vista de la incompatibilidad en el ejercicio conjunto del cargo de Procurador Fiscal Federal y el de miembro de alguno de los Poderes Provinciales, ó de empleado á sueldo de cualquiera administración pública, ni por lo que se refiere á la intervención de dichos funcionarios en las contiendas políticas locales, que les está expresamente prohibido por la disposición legal citada por V. E.

En el año 1893, en una consulta dirigida á ese Ministerio por el Procurador Fiscal de la Sección de Jujuy, Dr. Lucas V. Rocha, á fin de saber si existía incompatibilidad entre el cargo que desempeñaba y el de Diputado á la Legislatura de la Provincia, el entonces Procurador General de la Nación, Dr. Kier, decía: «no conozco prescripción alguna de la Constitución Nacional, ni de las leyes orgánicas del Poder Judicial de la Nación, que prohiban á los representantes fiscales el ejercicio del cargo de Diputado provincial. De la separación é independencia de los Poderes Judicial de la Nación y Legislativo de una provincia; del conflicto que podría resultar de la sujeción del fiscal en el orden judicial y la amplitud de garantías é inmunidades atribuidas á los miembros del Poder Legislativo, según la constitución de Jujuy, podría deducirse, empero, sin violencia, la incompatibilidad en el ejercicio conjunto de ambos cargos (Digesto de Justicia, pág. 632).

En 1897, el Dr. Antonio Bermejo, Ministro de Justicia é Instrucción Pública, se dirigió al Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de San Luis, Dr. Adolfo J. Igarzábal, á fin de que se sirviera manifestar si era su intención continuar en el cargo de Ministro de Gobierno de esa Provincia ó en el de Procurador Fiscal para adoptar, según el caso, la medida que corresponda».

Conceptúa este Ministerio, agregaba, que si bien no existe disposición que establezca expresamente la incompatibilidad entre ambos puestos, ésta resulta del hecho mismo, pues no parece regular que un funcionario que ocupa un cargo importante en la Administración Nacional, sirva al mismo tiempo en la Provincial otro importante también, quedando sujeto á una doble dependencia difícil de conciliar.

Como el Dr. Igarzábal no contestara á esa nota, se dictó un Decreto declarando la vacancia del referido puesto de Procurador Fiscal de Sección de San Luis, y se nombró, en su reemplazo, al Dr. Delfín N. Baca (Digesto de Justicia, pag. 648).

En 1899, siendo Ministro el Dr. Magnasco, el Dr. Baca desempeñaba, además del cargo de Procurador Fiscal, el de miembro del Superior Tribunal de San Luis. Se le ordenó la opción y contestó que optaba por la Fiscalía Nacional.

Y en 1904 la Suprema Corte ha declarado, en el caso del Procurador Fiscal Federal de Corrientes, Dr. Ricardo Osuna, que son incompatibles los cargos de Procurador Fiscal de Sección y Agente Fiscal de los Tribunales de Provincias (Fallos tomos 100, pág. 266).

Dados estos antecedentes, no puede haber duda de que el cargo de Procurador Fiscal ante la Justicia Nacional, es incompatible con el de Diputado á una Legislatura de Provincia, máxime teniendo en cuenta que dichos funcionarios reemplazan á los Jueces Federales en los casos de recusación, impedimento, vacancia ó licencia de éstos (Ley 4162 Art. 3º).

Por ello, y atento los términos de la contestación del Sr. Procurador Fiscal de Córdoba Dr. Rafael Núñez, opino que el P. E. debe declarar la vacancia de dicho puesto.

Dios guarde á V. E.

Luis Molina.

Buenos Aires, Abril 27 de 1909.

Vista la nota del Sr. Procurador Fiscal ante el Juzgado de Sección de Córdoba, Dr. D. Rafael Núñez; y de conformidad con la opinión del Sr. Procurador General de la Nación en el dictamen que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase vacante el cargo de Procurador Fiscal ante el Juzgado Federal de Córdoba.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Universidad Nacional de Córdoba

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

Vista la terna formulada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, para la provisión de la cátedra de Moral Cívica, creada por la Ley de Presupuesto del corriente año, para el Colegio Nacional anexo á dicha Universidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase catedrático de Moral Cívica en el Colegio Nacional anexo á la Universidad Nacional de Córdoba, al Dr. Pastor Achaval.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Universidad Nacional de La Plata

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

Vista la precedente comunicación de la Universidad Nacional de La Plata, adjuntando la Ordenanza sancionada el 31 de Marzo ppdo. por el H. Consejo Superior de la misma, sobre creación de la Sección de Filosofía, Historia y Letras, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 del Convenio de 12 de Agosto de 1905 y Art. 1º de la Ley Nº 4699, de 25 de Septiembre del mismo año, y de la Provincia de Buenos Aires, de 29 de Septiembre de 1905; así como con las prescripciones complementarias del Decreto de 24 de Enero de 1906, y con lo dictaminado al respecto por el Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la Ordenanza sancionada el 31 de Marzo último por el H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata, creando la Sección de Filosofía, Historia y Letras, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de esa Universidad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Universidad Nacional de La Plata

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

Vista la terna formulada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer la cátedra de «Construcción de Caminos», vacante en la Facultad de Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas de la misma,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase catedrático de «Construcción de Caminos» en la Facultad de Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas de dicha Universidad, al Ingeniero Sr. Nicolás Besio Moreno.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IV

Universidad Nacional de La Plata

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

Vista la terna formulada por la Universidad Nacional de La Plata, para proveer la cátedra de «Complementos de Matemáticas» vacante en la Facultad de Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas de la misma,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase catedrático de «Complementos de Matemáticas» en la Facultad de Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas de dicha Universidad, al Ingeniero Sr. Virginio Raffinetti.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

V

Instituto Nacional de Niñas Sordomudas

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

A fin de llenar puestos vacantes en el Instituto Nacional de Niñas Sordomudas, creados por la Ley de Presupuesto vigente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para el citado Establecimiento:

Profesora de Ejercicios Físicos, á la Profesora Normal de Educación Física, Srta. Rosa Dovo;

Profesoras de grado, á las Maestras Normales de Sordomudos, Srtas. Evelina Cocchi y Emilia Mac Cotter.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VI

Escuela Nacional de Comercio

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

Con el fin de organizar el personal docente de la Escuela Nacional de Comercio de Concordia, de acuerdo con la Ley de Presupuesto para el corriente año,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Reorganízase el personal docente de la Escuela Nacional de Comercio de Concordia, en la siguiente forma:

Profesor de moral Cívica, Dr. Alfredo Rodríguez.

De aritmética, Sr. Pascual Rosada (tres cátedras)

De Contabilidad y Práctica de escritorio: Sres. Juan J. Arthaguan, Alejandro P. Rollaud y Fernando S. Rodríguez.

De Geografía é Historia, Dr. Juan José González.

De Estenografía y Máquina de Escribir, Sr. Manuel Madariaga.

De Derecho Comercial y Economía Política, Dr. Alfredo Rodríguez.

De Caligrafía, Sres. Mariano J. Amab's y Gerardo Victoria.

De Castellano, Dr. Aquiles S. Lorenzo y Gerardo Victoria.

De Castellano y Productos Mercantiles (dos cátedras) Dr. Ignacio Menéndez.

De Francés, Sr. Alejandro P. Rollaud.

De Ejercicios Físicos, Sr. Manuel Madariaga.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VII

Escuela Profesional de Mujeres Nº 3

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesora de Dactilografía en la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3 de la Capital, á la Sra. María B. de Brouard, en reemplazo de la Sra. Irene Galug de Vivanco, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VIII

Universidad Nacional de Córdoba

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

Vista las ternas presentadas por la Universidad Nacional de Córdoba, y de acuerdo con lo que establece la Ley de 3 de Julio de 1885,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art 1º Nómbrase catedráticos de «Derecho Civil» (1ª y 2ª cátedra) y de «Instrumentos y Registros Públicos» y práctica correlativa, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la mencionada Universidad, á los Dres. Juan Carlos Pitt, Benjamín Otero Capdevila y Andrés G. Posse, respectivamente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IX

Instituto Nacional de Sordomudos

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

Visto lo expuesto en la nota que antecede de la Dirección del Instituto Nacional de Sordomudos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase á la Srta. Juana Mendiberry, á contar desde el 1º de Enero último, en el puesto de enfermera, y nómbrase en el de encargada de la Ropería á la Srta. Catalina Carroll, en reemplazo de la Srta. Ema San Giorgio, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

X

Escuela Normal Mixta de Gualeguay

Buenos Aires, Abril 29 de 1909.

A fin de completar la organización del personal docente y administrativo de la Escuela Normal Mixta de Gualeguay, para el funcionamiento regular de los cursos durante el corriente año escolar, y asignarle las partidas para gastos generales y sostenimiento del taller de trabajo Manual; y en vista de lo expuesto en la nota que antecede de la Dirección de la misma Escuela,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Música, con dos cátedras, al Sr. Francisco de Pasquo, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n) cada una, que se imputarán al Inciso 15, Item 20.

Art. 2º Asígnase para un ordenanza, cincuenta pesos moneda nacional, ($ 50 m/n) mensuales que se imputarán al Inciso 16, Item 8.

Para gastos generales cien pesos moneda nacional mensuales que se imputarán al Inciso 16, Item 1 ($ 100 m/n). Para materia prima arreglo y reposición de útiles de trabajo manual: veinticinco pesos moneda nacional ($ 25 m/n) mensuales, que se imputarán al Inciso 16, Item 1.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

XI

Jubilación á D. Lucas Esteban

Buenos Aires, Abril 3 de 1909.

Visto este expediente en que D. Lucas Esteban solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 4349, el recurrente ha prestado veintiún años de servicios á la Administración;

Que el Departamento Nacional de Higiene ha informado que se halla imposibilitado para continuar desempeñando sus tareas;

Que el sueldo á los efectos de la Ley es de cincuenta y cuatro pesos con cuarenta centavos ($ 54,40) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años;

Que si bien es cierto que el recurrente no sufrió en sus haberes el descuento del 5 %, requisito indispensable á los efectos de la jubilación, no siendo imputable al recurrente la omisión, el cargo por descuento no efectuados del 1º de Enero de 1901 al 31 de Ocubre de 1904, debe amortizarse en la forma indicada en el Decreto Reglamentario de la Ley 4349;

Que estas circunstancias colocan al recurrente en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicio, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349 y 7º de la Ley 4870; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 50,40 % del sueldo, ó sea la suma de veintisiete pesos con cuarenta y dos centavos ($ 27,42) moneda nacional, á D. Lucas Esteban

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontarse el 3 % mensual hasta integrar la suma de ciento cinco pesos con ochenta centavos ($ 105,80) moneda nacional, importe del cargo por descuentos no efectuados.—J. ISMAEL BILLORDO—O. M. PIÑERO—FRANCISCO L. GARCÍA—*R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

Vista la solicitud presentada á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por Don Lucas Esteban, pidiendo jubilación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley 4349,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación extraordinaria con el 50,40 % del sueldo, ó sea la suma de veintisiete pesos con cuarenta y dos centavos ($ 27,42) moneda nacional, á D. Lucas Esteban.

Art. 2º Que se pague la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontarse el 3 % mensual hasta integrar la suma de ciento cinco pesos con ochenta centavos ($ 105,80) moneda nacional, importe del cargo por descuentos no efectuados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. y á sus efectos, vuelva á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Marina

Pensiones

I

A LA MADRE VIUDA DEL TENIENTE DE NAVÍO AUGUSTO GRASSO

Buenos Aires, Abril 19 de 1909.

Visto el presente expediente iniciado por la Sra. Elvira P. de Grasso; y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á la Sra. Elvira P. de Grasso, madre viuda del extinto Teniente de Navío Augusto F. Grasso, el traspaso de la pensión que disfrutaba su nieta Adda B. Grasso, por haber ésta contraído matrimonio, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 1 y 2, título IV de la Ley 4856.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, anótese y vuelva á sus efectos á la Contaduría General de la Nación.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

II

A LA VIUDA DEL CONDESTABLE PEDRO DEL RÍO

Buenos Aires, Abril 20 de 1909.

Visto el presente expediente de solicitud de pensión; y atento á lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase á la Sra. Josefa L. de del Río, viuda del extinto Condestable Principal (retirado) Pedro del Río, la pensión de la mitad del sueldo que disfrutaba el causante, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 1, 2 y 12, inciso 4° título IV de la Ley 4856.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, anótese y vuelva á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

III

Prefectura General de Puertos

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Encontrándose vacante el puesto de Ayudante 2° de la Ayudantía de Lavalle,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Ayudante 2° de la Ayudantía de Lavalle, al Ayudante de igual clase de la Ayudantía de Mal Abrigo, D. Vicente Silveira, en reemplazo de éste al Escribiente 2° de la Subprefectura del Puerto de Campana D. Rodolfo Núñez, pasando á ocupar esta vacante el Escribiente de 3ª de la Subprefectura de Posadas, D. Romano Gutiérrez y en su reemplazo al Meritorio D. Alcibiades Echevarría.

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

IV

Concediendo una Pensión

Buenos Aires, Abril 26 de 1909.

Vista la solicitud de pensión iniciada por la Sra. Graciana Galbisso de Pernigotti viuda del extinto Práctico amarrador de 1ª clase de la Prefectura General de Puertos D. Angel Pernigotti, fallecido el 23 de Marzo ppdo., á consecuencia de un accidente mientras desempeñaba deberes de su cargo, y visto lo aconsejado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Concédese á Da. Graciana Galbisso de Pernigotti viuda del extinto Práctico amarrador de 1ª clase de la Prefectura General de Puertos D. Angel Pernigotti, la pensión de las dos terceras partes del sueldo que gozaba el extinto, á contar desde el 23 de Marzo ppdo., fecha de su fallecimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 2° de la Ley 4235.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda y vuelva á sus efectos á la Contaduría General de la Nación.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

V

Taller de Marina

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Siendo necesario proceder con urgencia á efectuar las ampliaciones de las instalaciones del taller de Marina, destinadas á servir de alojamiento á las Escuelas del personal subalterno de la Armada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase al Ministerio de Marina para que, por Administración y en la forma más económica posible, disponga la construcción del alojamiento necesario para local de las Escuelas del personal subalterno de la Armada, así como también la ampliación de las actuales instalaciones del taller de Marina, que se destinan para el mismo objeto.

Art. 2° El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General al de Marina, la suma de cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional ($ 44 000 m/n), en que ha sido calculado el costo de las obras que se autorizan, con imputación al inciso 17, ítem I del Presupuesto vigente del Departamento de Marina.

Art. 3° Comuníquese, tómese nota por la Sección Contabilidad y Habilitación, y fecho, pase á sus efectos al Ministerio de Hacienda.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

VI

Taller de Marina

Buenos Aires, Abril 26 de 1909.

Encontrándose vacante el puesto de Escribiente de 1ª clase del Taller de Marina,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Escribiente de 1ª clase del Taller de Marina á D. Luis C. Vita.

Art. 2° Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Agricultura

I

División Patentes y Marcas

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Visto este expediente, en el que el Sr. Carlos Adan Carlson, residente en Estocolmo (Suecia) solicita patente por quince años para su invento denominado «Mejoras en los métodos para batir manteca y en los medios para llevarlos á la práctica», y resultando de los informes producidos que el invento de que se trata reúne condiciones suficientes para acordarle el máximum del término fijado por la ley: atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la División de Patentes y Marcas para que extienda á favor del Sr. Carlos Adan Carlson, residente en Estocolmo (Suecia), la patente que solicita por el término de 15 años, para su invento denominado «Mejoras en los métodos para batir manteca y los medios para llevarlos á la práctica.»

Art. 2° Comuníquese, publíquese y vuelva á la División de Patentes y Marcas, á sus efectos y para la reposición de sellos que corresponda.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

Título de propiedad en Colonia Sampacho

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Pablo Cuello, solicita título de propiedad del solar A. manzana 97 de la Colonia «Sampacho» que le transfirió su concesionario D. Lorenzo Segundo Reynoso, en 26 de Junio de 1900, y

Considerando:

Que en esa tierra se ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley, estando abonado el valor de su precio, y atento á que la transferencia de que se trata, ha sido hecha con anterioridad al decreto de 26 de Octubre de 1905 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la transferencia hecha por D. Lorenzo Segundo Reynoso, á favor de D. Pablo Cuello, de sus acciones y derechos al solar A, manzana 97, de la Colonia «Sampacho» y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que lo remita al Sr. Intendente Municipal de Río Cuarto (Córdoba) á fin de que previa reposición de sellos, haga otorgar, por ante quien corresponda á favor de D. Pablo Cuello, el título que de ese solar solicita, que deberá ser suscripto por aquel funcionario en representación del Poder Ejecutivo para lo que está autorizado.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

División de Ganadería

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Vistos los contratos ad referéndum que corren agregados á este expediente, celebrados entre la División de Ganadería del Ministerio de Agricultura y los Sres. Laporte y Cinto y Hasenkamp Hnos. quienes ceden gratuitamente á la citada División, terrenos de su propiedad, destinados á la instalación de bañaderos oficiales para ganado en la Estación Urdinarrain (Entre Ríos) y en el Distrito Antonio Tomás, Paraná, (E. Ríos) respectivamente; atento lo informado por la División de Ganadería,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse los contratos ad referéndum que corren agregados á este expediente, celebrados entre la División de Ganadería del Ministerio de Agricultura y los Sres. Laporte y Cinto y Hasenkamp Hnos., quienes ceden gratuitamente á la citada División, terrenos de su propiedad para la instalación de bañaderos oficiales para ganado.

Art. 2° Déjase sin efecto el contrato aprobado por Decreto de 22 de Septiembre de 1908, y por el cual el Sr. Federico Hernus cedía un terreno para la instalación de un bañadero en Urdinarrain.

Art. 3° Comuníquese, etc. y vuelva á la División de Ganadería, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

División de Minas, Geología é Hidrología

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Vista la nota que antecede de la División de Minas, Geología é Hidrología, solicitando autorización para invertir hasta la suma de tres mil novecientos diez y seis pesos moneda na-

cionales a la adquisición de dos molinos y gastos de transportes é instalación en los pozos construidos en Polco (Catamarca) y Monteagudo (Tucumán),

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la División de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura á invertir hasta la suma de tres mil novecientos diez y seis pesos moneda nacional ($ 3.916 m/n) en la adquisición de dos molinos y gastos de instalación, para los pozos de Polco (Catamarca) y Monteagudo (Tucumán).

Art. 2º Esta suma se tomará de los fondos recibidos por la División de Minas, Geología é Hidrología del Anexo H, Inciso 1, Item 10 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.—PEDRO EZCURRA.—MANUEL DE IRIONDO.—R. S. NAÓN.—MARCO AVELLANEDA.—R. M. AGUIRRE.

V

Caducidad y acordando en venta

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Por lo que resulta del precedente informe de la Dirección General de Tierras y Colonias; y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la concesión del solar E, manzana Nº 6, del pueblo «Gaiman», acordada á D. Ramón Caamiña Lago, debiendo la Dirección General de Tierras y Colonias devolverle la suma pagada por su precio; concédese en venta dicho solar por el precio y condiciones vigentes, á D. Tomás D. Pun, y vuelva este expediente á aquella repartición, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VI

Colonia General Roca

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde adjudicar en venta á Don Narciso Argat, la quinta Nº 11 de la Colonia Roca,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta de acuerdo con el precio y condiciones vigentes, á Don Narciso Argat, la quinta Nº 11, de la Colonia Roca, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VII

Colonia General Roca

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

Visto este expediente en el que D. José Villanueva, solicita se le conceda el lote rural Nº 244, de la Colonia Roca, y

Considerando:

Que el lote de que se trata es fiscal y libre habiendo el interesado efectuado el depósito de garantía prescripto por el decreto de 27 de Septiembre de 1907, que rige las concesiones de esa Colonia; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta á D. José Villanueva por el precio y condiciones establecidas por el decreto de 27 de Septiembre de 1907, el lote Nº 244 de la Colonia General Roca, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VIII

Colonia General Roca

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Bonifacio Sosa solita título de propiedad de la Chacra Nº 384, de la Colonia General Roca, y

Considerando:

Que esa tierra se concedió de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, á D. Bernabe Fernández, quien la cedió á D. Manuel González y éste al recurrente, en 20 de Noviembre de 1896;

Que en esa Chacra se ha dado cumplimiento á las obligaciones de Ley, estando abonado el valor total de su precio; y atento á que las transferencias de que se trata, son anteriores al Decreto de 26 de Octubre de 1905 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las transferencias en virtud de las cuales adquirió D. Bonifacio Sosa, sus acciones y derechos á la tierra de que se trata, y pase este expediente á la Escribanía Mayor de Gobierno para que, previa reposición de sellos, extienda á favor del citado señor Sosa, el título de propiedad que solicita de la chacra Nº 384, de la Colonia General Roca; fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IX

Arrendamiento en Santa Cruz

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras y Colonias, eleva el contrato formulado con D. Hugo S. Sanderson, para el arrendamiento de una superficie aproximada de 5.220 hectáreas, ubicadas en el lote número 16, fracción A, Sección XVI, zona al Sud, de la zona Sud del Río Santa Cruz, Territorio del mismo nombre, y

Considerando:

Que las tierras cuyo arrendamiento se gestiona, están dentro de la zona destinada á este objeto; y atento á que se ha determinado la ubicación de la parte que tendrá derecho á adquirirse en propiedad á la terminación del contrato, y lo informado por la Dirección General citada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras y Colonias, con D. Hugo S. Sanderson, por el cual se le concede de acuerdo con la Ley 4167 y Decreto reglamentario de fecha 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento del lote Nº 16, fracción A, Sección XVI, zona al Sud, de la zona Sud del Río Santa Cruz, Territorio del mismo nombre, con una superficie aproximada de cinco mil doscientas veinte hectáreas, (5.220 hs), al precio de doscientos pesos moneda nacional anuales, por cada dos mil quinientas hectáreas y por el término de cinco años y á razón de cuatro pesos moneda nacional por cada hectárea, de las que tendrá derecho á comprar á la terminación del contrato respectivo, aceptándose á este efecto, la ubicación determinada por aquella repartición en la parte Este, de las tierras arrendadas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

X

Venta en Santa Cruz

Buenos Aires, Abril 28 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Edmundo J. Mathews, solicita se le conceda en venta la superficie de 8061 hectáreas, 59 áreas y 47 centiáreas, mitad de la de 16123 hects. 18 ás. y 95 cts. de que es arrendatario en los lotes 25, fracción A, 21 fracción 5, Sección VII del Territorio de Santa Cruz, y

Considerando:

Que el recurrente es arrendatario de esas tierras desde el año 1900, ó sea desde hace más de cinco años, término prescripto por el Decreto de 8 de Noviembre de 1906, reglamentario de la Ley 4167, para optar á sus beneficios;

Que en las mismas tierras se han introducido haciendas y poblaciones cuyo valor excede al establecido por el mencionado Decreto reglamentario, los cuales son de propiedad del interesado, como lo comprueban los documentos agregados; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta á D. Edmundo J. Mathews, de conformidad con el Art. 49 del Decreto reglamentario de la Ley Nº 4167, de fecha 8 de Noviembre de 1906, la superficie de ocho mil sesenta y una hectáreas, cincuenta y nueve áreas y cuarenta y siete centiáreas, (8.061 hects. 59 ás. y 47 cts.) al precio de cuatro (4) pesos moneda nacional por cada hectárea, mitad de la de diez y seis mil ciento veintitres hectáreas, diez y ocho áreas, noventa y cinco centiáreas, de que es arrendatario en el lote Nº 25 fracción A y 21, fracción B, Sección VII del Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que determine de acuerdo con las disposiciones vigentes, y el interesado, la ubicación de las tierras que se venden, en forma que abarque las poblaciones del comprador, de quien exigirá el pago correspondiente, y fecho, á la Escribanía Mayor de Gobierno para que, previa reposición de sellos le extienda el correspondiente título de propiedad.

Art 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Comisión del Río Desaguadero (1)

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Atento lo expuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ingeniero Ayudante en

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido un error.

la Comisión de Estudios del Río Desaguadero al Ingeniero D. Cosme Gisondi, con el sueldo mensual de quinientos cincuenta pesos moneda nacional, comprendida toda otra remuneración.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y de la de Obras Hidráulicas, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Dique del Cadillal

Buenos Aires, Abril 27 de 1909.

En vista de la exposición que hace el Sr. Gobernador de la Provincia de Tucumán en la nota que antecede, referente á la construcción del dique del Cadillal, de la que resulta;

1º Que el Ingeniero encargado de la construcción del expresado dique ha manifestado en forma terminante la impracticabilidad de la obra, según los estudios hechos anteriormente y los proyectos aprobados por el Gobierno de la Provincia.

2º Que el Gobierno de Tucumán carece de personal técnico con suficiente autoridad científica para demostrar si la opinión del referido Ingeniero está realmente basada en hechos, estudios y cálculos que la justifique.

3º Que el Sr. Gobernador de Tucumán solicita la ayuda del Gobierno de la Nación para poner en claro una cuestión que afecta intereses tan vitales para aquella Provincia, y pide el nombramiento de tres técnicos dependientes del Ministerio de Obras Públicas para que dictaminen sobre la controversia suscitada, dando una opinión definitiva, autorizada é insospechable sobre la construcción del Dique de Cadillal, al mismo tiempo que sobre los estudios y proyecto del Ingeniero Zlino, en reemplazo de los que él considera impracticable, y

Considerando:

Que el Gobierno de la Nación, en cumplimiento de lo que dispone la Ley Nº 5024 debe suministrar los fondos que requiere la construcción del dique, de los cuales el Gobierno de la Provincia ha recibido ya parte de ellos, de manera que tiene un interés directo en que se inviertan debidamente y la obra responda al objeto para que ha sido proyectada.

Que según lo dispuesto en la citada ley corresponde al Ministerio de Obras Públicas la inspección y control permanente de dichas obras,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase una comisión que será compuesta por el Director General de Obras de Salubridad, Ingeniero D. Guillermo Villanueva, el Director General de Obras Hidráulicas, Ingeniero D. Enrique F. Lange y el Director General de Irrigación, Ingeniero D. Julián Romero, presidida por el primero, para que después de estudiar todos los antecedentes relativos á los proyectos y presupuestos aprobados y obras ejecutadas en el Cadillal para la construcción del embalse ó dique del mismo nombre, dictamine de una manera terminante sobre la practicabilidad de la obra, y sobre los estudios y proyectos del Ingeniero Zlino.

Informará también respecto á las obras ya ejecutadas y su costo

Art. 2º La Comisión queda autorizada para utilizar los servicios del personal técnico del Ministerio de Obras Públicas, para tomar el personal adicional que necesite para sus trabajos, y para efectuar todos los gastos que considere indispensables al mejor desempeño de su cometido.

Art. 3º Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 28 DE ABRIL DE 1909

DOCUMENTOS		DILIGENCIAS PEDIDAS		Derechos
Clase	Número	Clase	Número	$ m/n
Para certificar...	102	Certificados......		1889 20
Para inscribir....	161	Inscripciones....		1590 —
	263			3459 20

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 1909

Boletín Judicial..................	$	658 50
Boletín Oficial..................	»	361 40
	$	1019 90

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 28 de Abril de 1909............	522.579 44	229 934 95	9.540 32	239.475 27	5.314 48
Total recaudado en el mes corriente..................	10 575.042 84	4 653.018 85	223.167 04	4.876.185 89	114 963 70
Total recaudado en el transcurso del año corriente....	44.578.415 66	19.614.502 88	1.001.817 39	20.616.320 27	391.554 54

J. C. Rodríguez Subadministrador y C. Interventor — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El *Boletín Oficial* aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día..................................	$	0.10
Número atrasado..................................	»	0.20
Número atrasado de más de un mes...........	»	0.50
Semestre..................................	»	6.00
Año..................................	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el *Boletín Oficial,* se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909.)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Sanatorium Modelo

De acuerdo con el art. 19 de los Estatutos, se convoca á los Sres. accionistas á la asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 16 de Mayo á las 2 de la tarde en el local social Calle de Córdoba 3106 al 3144 para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1908.

2º Elección de tres Directores y un suplente en reemplazo de los Sres. Lorenzo B. Traut, Juan G. Molina, Eduardo A. Parker y Julio Cordoni, que cesan en su mandato.

Elección del síndico y del síndico suplente.

Los Sres. Accionistas, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación en un Banco del País ó en la Administración de la Sociedad, Córdoba 3122, todos los días de 9 á 11 1/2 a. m. - El Presidente.

30 abril—Nº 463—v.15-mayo.

Cooperativa de Irrigación Ltda.

Convócanse á los Sres. Accionistas á Asamblea General para el viernes 30 del corriente á las 4 p. m., en la calle Balcarce 256, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Memoria del Directorio, balance general, informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1908.

Para concurrir al acto deben depositarse los certificados de acciones antes del día 28.—Buenos Aires, Abril 16 de 1909.—El Directorio.

17 abril. Nº 253-v-30 abril.

Compañía de Seguros Unión Comerciantes

Domiciliada en Buenos Aires, Avenida de Mayo 840

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 16 de Diciembre de 1904 y del 23 de Abril de 1906

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1909 correspondiente al 3er trimestre del 4º ejercicio, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 5125

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones: 5000 acciones en cartera y por emitir.		500000 —
Gastos de instalación		3574 91
Acciones Cooperativa Telefónica		200 —
Patentes y sellos, Sección Granizo		1500 —
Títulos en garantía		40000 —
Ganancias y pérdidas		31312 81
Obligaciones á cobrar		1543 23
Hipotecas		50000 —
Impresiones y publicaciones		2450 95
Garantía de alquiler		1000 —
Comisiones y descuentos, Sección Granizo		63826 40
Banco Río de la Plata		7133 48
Banco de la Provincia de Buenos Aires, á premio		2838 75
Banco Español del Río de la Plata		6947 72
Banco de la Provincia de Buenos Aires		74297 50
Siniestros incendio, 3er ejercicio		12242 29
Siniestros incendio, 4º ejercicio		48389 18
Siniestros Sección Granizo		90949 33
Gastos generales Incendio		17311 24
Gastos generales granizo		18982 31
Reaseguros, estornos y anulados, Sección Incendio	469 23	112976 43
Reaseguros, estornos y anulados, Sección Granizo		49670 63
Muebles y útiles		3716 25
Sección Granizo		10644 37
Patente y sellos		3617 11
Accionistas		300130 —
Gastos de tasación		364 27
Caja		877 59
Deudores capital	58 75	8323 33
Deudores de campaña	37 50	37833 91
Varios deudores granizo		103991 41
Liquidación de siniestros		3878 36
Cuenta corriente	113 09	
Comisiones y descuentos	563 65	21303 14
Conversión	1801 50	
	3043 72	1631826 90

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital—A emitir:		
5000 acciones á emitir, mitad de la 3ª serie y la 4ª y 5ª serie....... 500000 —		
Emitidas y realizadas:		
40 % sobre 5000 acciones emitidas de la 1ª, 2ª y mitad de la 3ª serie....... 199870 —		
Emitidas y á realizar:		
60 % sobre 5000 acciones emitidas de la 1ª, 2ª y mitad de la 3ª serie....... 300130 —		1000000 —
Primas Seccion Granizo		308462 54
Primas Sección Incendio	3043 72	256741 85
Títulos en depósito		40000 —
Fondo de reserva general		12097 40
Varios		10 —
Intereses y descuentos, Sección Granizo		1888 45
Intereses y descuentos		4412 90
Dividendo á los accionistas		14 —
Cuenta corriente		4095 49
Conversión		4104 27
	3043 72	1631826 90

Miguel Maiztegui, Vicepresidente.—P. Iglesias, Gerente.—P. Puyade, Contador.—

V. B.—Martín Casamajor, Síndico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,*— Inspector General.

N 400-v 30 Abril.

Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Calle Bulnes Nº 2250

Aprobada por el S. G. N. el 18 de Septiembre de 1905

Capital autorizado $ m/n 500000.—Capital suscripto é integrado $ m/n 495000

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1909

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir	5000 —
Transferencia de derechos y concesión	130000 —
Caja y Bancos	12464 14
Propiedad, Edificios y Maquinarias	234690 02
Muebles, Carros y Caballos	66111 28
Envases	207284 25
Acciones Cooperativa Telefónica	400 —
Deudores	177338 94
	833288 63

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	500000 —
Fondo de Reserva	9414 49
» » Amortiñación	30000 —
Acreedores	216222 72
Pagarés descontados	76023 96
Varias cuentas (saldos)	1627 46
	833288 63

P. Eppenstein, Vicepresidente.—C. Foege W. Lenz, Gerentes.—R. Roberts, Síndico.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,*— Inspector General.

N 329-v-30 abril.

Sociedad Anónima «Hecto»

Belgrano 865

Aprobada por decreto del Superior Gobierno de 30 de Mayo de 1906

Capital autorizado $ 400.000 m/n totalmente subscrpta

Desembolsado $ 150.400 m/n

Estado trimestral

Cuentas deudoras	$ m/n
Caja	1621 38
Banco Español del Río de la Plata	45808 25
Aanco de Galicia y Buenos Aires	33920 57
Casa Rioja 7181720	35393 50
Casa San Antonio y Alvarado	24483 40
Juan Cifra p. Casa Monroe 4031	22500 —
Gastos de fundación	1080 —
Derechos S. Art. 45	2000 —
Depósitos Judiciales	1000 —
Mobiliario de escritorio	397 —
Intereses y Descuentos	498 50
Gastos Generales	3670 47
Accionistas	249600 —
	421973 07

Cuentas Acreedores	
Casa Monroe Nº 4031	3286 05
Acumulaciones	18687 02
Capital	400000 —
	421973 07

S. E. ú O.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

José S. Dóriga, Vice Presidente.—E. Romero, Secretario. — J. Fernández, Tesoreso. — Felix Girault, Síndico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1909.

esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 398-v-30 Abril.

Compañía Telegráfico Telefónica del Plata

Reconquista Nº 230

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 14 de Marzo de 1888

Capital Autorizado $ 500.000 m/l — Capital Subscrito $ 498.000 m/l. — Capital Realizado $ 498.000 m/l

Balance General del 1º trimestre (Enero á Marzo de 1909)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Construcción........		505647 19
Materiales en Depósito	7158 99	2950 35
Acciones de la Cía. Teleca. Tefco. Nacional	125000 —	
Bancos y Caja.......	17806 42	28600 15
Varios Deudores.....	50218 90	10399 26
Oficinas de la Compañía............	13528 21	356 07
Bienes Raíces........		3940 —
Fondo de reparación y conservación de líneas.	8771 59	3364 55
Cía. Telegráfico Telefónica Nacional....	1837 39	
Cambios............		94057 62
Conversión $ 18322 98 oro á 227,27 %....		41643 14
	$ 224321 50	$ 690958 33

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital....		498000 —
Fondo de Reserva...	125000 —	36202 97
Fondo Adquisic. Nuevo Cable.........		33393 64
Dividendos atrasados.		1848 49
Varios Acreedores....	39587 65	10377 08
Cambios............	41410 87	
Conversión $ 41643.14 m/legal á 227,27 %.	18322 98	
Ganancias y Pérdidas (Saldo anterior)....		84972 88
Utilidades..........		26163 27
	$ 224321 50	$ 690958 33

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

Es copia fiel del original existente en el libro correspondiente de esta Compañía.—Alberto V. López, Presidente.—Juan J. Mansilla, Tesorero. — Juan F. Barceló, Contador.—Guillermo Arning, Síndico.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 440-v-30 abril.

La Unión Mercantil

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos el Directorio convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 12 de Mayo próximo, á las 8 y 30 de la noche, en el local de la misma, Victoria 536, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Asamblea anterior.

2º Aprobación del acta, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8º ejercicio.

3º Elección de seis Directores, en reemplazo de los salientes.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, 3 días antes, por lo menos, del fijado para la asamblea.—Buenos Aires, Abril 26 de 1909.—El Secretario.

Abril 27.—Nº 408-v-12 mayo.

Royal National, Compañía Argentina de Seguros

Bartolomé Mitre Nº 478

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional el 21 de Noviembre 1905

Capital autorizado $ 2.000.000 curso legal, en dos series de $ 1.000.000 curso legal. Capital suscripto $ 1.000.000 curso legal (primera serie).—Capital integrado $ 299.450 curso legal (primera serie).

Balance de saldo por el trimestre que venció el día 31 de Marzo de 1909

	Activo	Pasivo
Capital autorizado...		2000000 —
Acciones segunda serie	950000 —	
Acciones primera serie	700550 —	
Banco de Londres y Río de la Plata....	7045 53	
Gastos de fundación.	50000 —	
Caja................	10516 52	
Gastos de instalación.	3996 95	
Banco de Londres. Acciones en depósito.	13000 —	
Garantía de los Directores...............		13000 —
Mobiliario..........	935 92	
Letras á pagar......		2996 56
Rosario, Agencia.....	2845 53	
Letras á cobrar......	3274 73	
Agencias............	140902 23	
Cuentas varias.....	132929 15	
	2015996 56	2015996 56

Buenos Aires, Abril 20 de 1909

p. p. Adolfo Moutier, Presidente.—Rob. Paton, Director Gerente. V. G. G. Scroggie, Síndico Suplente.—R. K. Mitchell.— F. J. Williams.

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,*—Inspector General.

N 422 v-30 abril.

Compañía San Julián Sheep Farming Coy. Ltd.

Domicilio: Florida 77

País de origen: Inglaterra

Autorizada por Decreto de 15 de Septiembre de 1900

Capital Autorizado...........	£ 69800
» Suscripto y Realizado...	» 69800

Balance anual 30 de Junio

ACTIVO	$ m/l
Campo, Edificio. etc...........	491950 45
Hacienda Lanar, Caballar y Vacuna	321351 43
Muebles........................	114 54
Varios Deudores....	4552 62
Banco y Caja..................	179 01
Varios Gastos..................	42514 28
Acciones.................	11532 29
	$ 872194 62

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz...........	832446 48
Banco.........................	854 46
Varios Acreedores.....	27218 51
Cambios..............	220 63
Cuenta Previsión.............	11454 54
	$ 872194 62

p. p. The San Julian Sheep Farming Coy. Ltd. —F. D. Robertson Cía., Representantes.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 468-v-30 abril.

Compañía Telegráfico Telefónica Nacional

Autorizada el 5 de Febrero de 1902

Oficina de la Compañía: Reconquista Nº. 230

Capital Autorizado $ 250.000 oro — Capital Subscripto $ 250.000 oro — Capital Realizado $ 250.000 oro.

Balance General hasta el 3er. trimestre (Julio de 1908 á Marzo de 1909)

Practicado el 31 de Marzo de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Construcción.........	248939 35	
Oficinas de la compañía	3705 47	15855 20
Prolongación Nuevos Conductores........	12665 18	13249 34
Bienes Raíces.........		1158 60
Caja................	271 12	230 84
Varios Deudores......		14770 71
Aumento dos Nuevos Conductores........		1194 59
Materiales en Depósito.	2117 50	
Cambios...............		13118 55
	267698 62	59577 63

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital...............	250000 —	
Fondo de Reserva.....	6536 98	
Impuesto al Gobierno Nacional..........	40 15	1723 11
Cía. Telegráfico-Telefónica del Plata......	1837 39	
Varios Acreedores.....	1 61	
Cambios.....	5772 06	
Ganancias y Pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)...........	1271 08	
Utilidades............	2239 35	57854 52
	267698 62	59577 63

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

Es copia fiel del original existente en el libro correspondiente de esta Compañía.—Alberto V. López, Presidente.— Nicolás Mihanovich (hijo), Tesorero.—Juan F. Barceló, Contador. — Abel Bengolea, Síndico.

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela.*— Inspector General.

N 439-v-30 Abril.

Cía. Inmobiliaria Franco-Argentina

Bartolomé Mitre nº 544

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 30 del corriente á las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1908.

2º Pago de intereses á los señores accionistas.—

3º Nombramiento de síndicos titular y suplente.

4º Remuneración á fijar al síndico.

Los señores accionistas, en cumplimiento con el Art. 29 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la Compañía, Bartolomé Mitre nº 544.—Buenos Aires, Abril 14 de 1909.— Marciano Cano, secretario.

Abril 15.—Nº 242-v-30 abril.

Compañía de Tierras de Guatraché

Cuyos Estatutos fueron aprobados por el superior Gobierno el 23 de Enero 1908

25 de Mayo 291

Capital autorizado $ 5 000.000. – Capital subscripto $ 3.831.300.—Capital pagado $ 3.542.520

Balance general pendiente de la aprobación de la Asamblea. — Sumas y Saldos del Mayor en 31 de Marzo de 1909

Folio del Mayor	CUENTAS	SALDOS Débito	SALDOS Crédito
2	Capital autorizado		5000000 —
3	Accionistas	288780 —	
1	Acciones	1168700 –	
17	Acciones subscriptas, 2a cuota	800 —	
22	» » 3a »	6600 —	
16	» » 4a »	7270 —	
23	» » adelantadas		12640 —
13	Banco Alemán Trasatlántico B. A.	264594 74	
15	» » » B. B.	45 17	
12	Obligaciones á pagar		100000 —
24	Caja chica, fondo	100 —	
26	Agente en Guatraché (G. F. Wallis)	246 06	
25	F. C. de Bs. Aires al Pacífico	2511 75	
28	Instrumentos de agrimensura	896 95	
29	Materiales en depósito	1126 75	
31	Fabricación de ladrillos	31936 42	
33	Venta de ladrillos		244 80
35	Explotación monte en Pichi-Carhué	182 16	
36	Alfalfar en Guatraché	50 —	
41	Venta de campo en Pichi-Carhué		6000 —
42	Diez por ciento de cosecha		260 —
45	Entradas de explotación		54538 49
49	Salidas de explotación	8961 30	
71	Cuentas capital, terrenos, obras, etc	3390881 99	
		5173683 29	5173683 29

Buenos Aires, Abril 15 de 1909

J. A. Goudge, Presidente.—W. E. Franklin, Síndico.

ESTADO DE PRODUCTOS Y GASTOS AL 31 DE MARZO 1909

ENTRADAS	% de entradas	Moneda legal	
Intereses del Banco	26 67		15635 89
Guatraché	60 37		32927 60
Arrendamiento de Chacras		27146 —	
» » Solares		3905	
Pastoreo		1866 60	
Venta de leña		10 —	
Girondo y Anasagasti, arrendamiento de Chacras	1 33		725 —
Pichi-Carhué, arrendamiento del campo de Pettigrew hasta 28 Febrero 1909	9 63		5250 —
	100 —		54538 49
SALIDAS			
Buenos Aires, Dirección, gastos de oficina	0 80		434 49
Guatraché	10 82		5903 50
Administración, sueldos		986 69	
» gastos de oficina		1457 34	
» gastos generales		3459 47	
Girondo y Anasagasti	3 41		1859 30
Administración, sueldos		611 69	
» gastos de oficina		680 11	
» gastos generales		567 50	
Pichi-Carhué	1 34		729 51
Administración, sueldos		391 62	
» gastos de oficina		337 89	
Gianotti, administración, gastos de oficina	0 06		34 50
Total gastos de explotación	16 43		8961 30
Producto líquido	83 57		45577 19
	100 —		54538 49

J. A. Goudge, Presidente.—W. E. Franklin, Síndico.

Buenos Aires, Abril 26 de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 447 v 1º Mayo.

Compañía de Tramways Eléctricos del Sud

Sociedad Anónima aprobada por Decreto del S. Gobierno Nacional de fecha 5 de Junio de 1905 y Octubre 19 de 1906.

Brasil 1329

Balance correspondiente al tercer trimestre del cuarto ejercicio anual publicado de acuerdo con el artículo 360 del Código de Comercio.

Marzo 31 de 1609

ACTIVO	$ m/l
Acciones	1039400 —
Accionistas	11275 —
Vía permanente 1a sección	342058 95
Vía permanente 2a sección	599652 06
Vía permanente 3a sección	135287 03
Tren rodante	775873 35
Gastos preliminares y de construcción	378471 25
Materiles y útiles generales en depóito	183185 14
Mueble, útiles é instalaciones	13388 53
Herramentas, vehículos, útiles de trabajo y equipo en uso	33923 01
Cable alimentador 1a sección	33181 08
Cable alimentador 2a sección	56738 21
Cable alimentador 3a sección	32914 20
Banco de la Nación C/Títulos en garantía	29610 00
Acciones Cooperativa Telefónica	216 —
Concesión	173200 —
Banco Municipal C/Títulos en garantía	11344 66
Acciones depositadas Art. 13 de los Estatutos	40000 —
Banco de la Provincia cuotas á cobrar	7525 —
Inmuebles	102231 98
Recibos emitidos en Cartera	3750 —
Caja	1121 61
Línea aérea 1a sección	97680 71
Línea aérea 2a sección	75295 74
Línea aérea 3a sección	52209 82
Recorridos Azopardo	73047 76
Puente Riachuelo	300356 81
Estación Lanús	123863 09
Estación Riachuelo	137016 82
Banco de la Provincia cuenta especial	1138 45
Recepción durmientes	35633 40
Anticipos de explotación	6627 62
Recepción y colocación cable	15211 12
Gastos imprevistos	1129 70
Gastos emisión Debentures	4548 52
Talleres, maquinarias é instalaciones fijas	1175 28
	4929281 60

PASIVO	$ m/n
Capital suscrito 3.000 000—Realizado 2.960.600 Autorizado	4000000 —
Banco de la Provincia c/corriente	265220 61
Intereses y descuentos	61181 96
Municipalidad de la Capital	6928 77
Directorio	40000 —
Cuotas de Acciones á Cobrar	11275 —
Garantía Uniformes	6690 —
Obligaciones á Pagar	61363 65
Banco de la Nación cta. corriente	295052 57
Siemens Schuckert Limited	3026 61
Deudores y Acreedores Varios	18149 61
Ernesto Tornquist & Cía. Limitada	100000 —
Garantía Vía Permanente y Línea Aérea	8461 21
Explotación	51931 61
	4929281 60

J. B. Mignaquy, Presidente.—Ingeniero J Marengo, Gerente.—Ireneo Cucullu. Secretario. —J. C. Argüello, Subgerente Contador.—Luis E Zuberbuhler, Síndico.

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 448 v-1º mayo.

Sociedad Anónima

«Servicio Mensajero de la Capital»

Suipacha 341—Buenos Aires

Aprobada por el Poder Ejecutivo por decretos de Junio 21 de 1888 y Noviembre 20 de 1900

Capital autorizado: $ 500.000 c/l.—Capital suscripto y realizado $ 240 700 c/l

Balance Marzo 31 de 1909

ACTIVO	$ m/n
Acciones sin emitir	259300 —
Cuenta de instalación	241375 22
Caja	1159 42
Banco de la provincia, depósito	6765 66
Centralbanken (Noruega) id	319 51
Compañías de tramways id	2400 —
Cuenta de oficinas	426 14
Cuentas á cobrar	2792 39
Cuenta de títulos de renta	11314 85
Cuenta de sueldos	10919 90
Cuenta de gastos	11826 26
Cuenta de vestuarios	6034 85
Cuenta de nuevas instalaciones	758 15
Cuenta de rebajas (cuentas á cobrar)	169 60
	555561 95

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de reserva	10985 14
Cuentas corrientes	5901 —
Caja de Ahorros	2135 92
Cuenta de premios á mensajeros	625 —
Cuenta de seguros contra accidentes á mensajeros	490 —
Cuenta fichas de tramways	117 70
Cuenta de mensajes	26638 71
Cuenta de encargos	1822 21
Cuenta de avisos	147 47
Cuenta de varias entradas	220 —
Cuenta de intereses	267 98
Dividendos no reclamados	2357 59
Cuenta del directorio	91 75
Cuenta de ganancias y pérdidas	3761 48
	555561 95

S. Curutchet, Presidente.—M. Sundt, Gerente.—E. Meyer, Secretario.—Olaf T. Bejer, Síndico.

Buenos Aires, Abril 14 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 429-v-30 Abril.

Sociedad Anónima «Palacio de Novedades»

Asamblea General Extraordinaria

Se invita á los Sres. Accionistas de la Sociedad Anónima «Palacio Novedades» para concurrir á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo en el local social Calle Bartolomé Mitre Nº 655 á las 4 p. m. para considerar y resolver sobre la siguiente:

Orden del Día:

1º Imponerse del informe del Directorio sobre su administración desde la última Asamblea General y sobre la situación creada á la Sociedad por la resolución del Poder Ejecutivo nacional retirándole la personería jurídica.

2º Resolver la liquidación de la Sociedad, designar el Director que deberá actuar como liquidador conjuntamente con el Director Gerente, según el Art. 41 de los Estatutos Sociales y determinar las facultades que han de conferirse á la Comisión Liquidadora.

3º Resolver sobre cualquier otro asunto que sea sometido á la Asamblea y que ésta resuelva considerar.

Con arreglo al Art. 27 de los Estatutos Sociales, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha en que ha de celebrarse la Asamblea General que motiva esta convocatoria.—Buenos Aires, Abril 14 de 1909. 16 Abril Nº 249 v 3 Mayo.

Compañía de Tanino de Santa Fe

Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Diciembre de 1908 Aprobado en la Asamblea de fecha 6 de Abril de 1909.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Fábrica y anexos:		
Valor de los inmuebles, maquinaria, etc.	120214 38	618652 68
Rollizos y Leña:		
Existencia		46639 80
Mercaderías:		
Existencia		121265 28
Varios Deudores:		
Saldo de las Cuentas		71033 98
Muebles y Utiles:		
Existencia	4107 53	28370 92
Teléfono y Casilla vía:		
Su valor		3705 38
Carros, Bueyes y Caballos:		
Existencia		45351 —
Maquinaria para ensanche:		
Su costo	6833 71	
Caja:		
Existencia en efectivo y Bancos		8079 03
Conversión:		
Equivalente de $ m/n 287108 18 á 44 cts.	126327 60	
	257483 22	943098 07

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital:		
Capital autorizado é integrado 1000 Acciones á $ o/s. 250 c/u	250000 —	
Varios Acreedores:		
Saldo de las Cuentas	7483 22	39793 86
Conversiones:		
Equivalente de $ o/s. 426327 60 á 4 cts.		287108 18
Reserva Extraordinaria:		
Saldo de la Cuenta		110000 —
Reserva Legal:		
Saldo de la Cuenta		8918 78
Amortizaciones:		
Saldo de la Cuenta		252351 88
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidad del año 1908		244925 37
	257483 22	943098 07

Ed. Herman, Presidente Interino.—F. Delbruck Secretario.—Albert A. Knight, Síndico.

Buenos Aires, Abril 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*.—Inspector General.

N 430-v-30 abril.

«Ceres», Compañía de Seguros contra Granizo

Bartolomé Mitre Nº 559

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional fechas 3 de Julio de 1903 y 5 de Junio de 1905.

Capital Autorizado: $. 2.500 000 m/l, dividido en 25 Series de 1000 Acciones de $ 100 cada una.—Capital Suscrito: $ 600 000 m/l. —Capital Realizado: $ 577.850 m/l.

Balance de comprobación del 3º trimestre del 6º ejercicio, cerrado el 31 de Marzo 1909

	DEBE	HABER
Acciones en garantía	45000 —	
Hipotecas	148500 —	
Acciones á emitir	1900000 —	
Comisiones	132 59	
Títulos	4860 —	
Accionistas	22150 —	
Muebles y útiles	2977 97	
Impresos y propaganda	16354 46	
Agencias	16390 91	
Reaseguros	25133 53	
Indemnizaciones	555956 55	
Caja	55492 49	
Cuentas corrientes	410477 08	
Gastos generales y de viajes	86234 36	
Bancos: Español del Río de la Plata á p. f.	100000 —	
Banco de la Provincia de Buenos Aires á p. f.	100000 —	
Banco Español del Río de la Plata cta. cte.	65785 53	
Banco Español del Río de la Plata Rosario cuenta corriente	23763 38	
Banco de la Nación Argentina cta. cte.	6618 64	
Acciones en depósito		45000 —
Eventuales		12563 98
Ganancias y pérdidas		2511 49
Dividendos		912 —
Capital autorizado		2500000 —
Fondo de reserva		14807 31
Obligaciones á pagar		17340 96
Intereses		41929 67
Primas		950762 08
	3585827 49	3585827 49

Cayetano Sánchez, Presidente.—Pedro C. Alvarez, Contador.—Heine y Vidal, Administradores.—Vº. Bº.—Adolfo Villatte (hijo), Síndico.

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*.—Inspector General.

Nº 446-v-1º Mayo

Río Amarillo Copper Mining Company

Se convoca á los señores accionistas á la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 10 de Mayo de 1909, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Florida 183, para tratar la siguiente.

Orden del día

Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad y determinar sobre lo que más convenga para su sostenimiento.

Para poder asistir á la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos dos días antes de la reunión—Buenos Aires, Abril 23 de 1909.—El Directorio.

21 Abril.—Nº 375 v 10 mayo.

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Domicilio: Avenida de Mayo 1301

Autorizada por el Superior G. Nacional por Decreto de 18 de Julio 1901 y 9 de Abril 1902

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1909

DEBE		$ m/n	$ m/n
Propiedades construidas y en construcción:			
Avenida Mayo, Santiago del Estero y Rivadavia....	2586552 12		
Rivadavia y Azcuénaga (2º Pasaje)................	1054551 03		
Córdoba y Corrientes, (Rosario)..................	686562 52		
Brasil y Buen Orden (1º Pasaje)..................	534774 96		
Corrientes y Pueyrradón..........................	380336 34		
Plaza Libertad, Ibicuy y San José (Montevideo).....	325608 89		
Córdoba y Azcuénaga..............................	155106 19		
Chiclana y Gral. Lavalle (Bahía Blanca)............	49171 65		
Boulevar 80 y calle 6 (La Plata)..................	23164 40		
Potosí 3777 al 81................................	22942 —		
Ayacucho 695.....................................	20000 —		
Canning y Posadas................................	18538 —		
Viamonte 1990 al 94..............................	17529 75	5874837 85	
Hipotecas:			
Varias s/ escrituras existentes en el Archivo de la Caja..........		313219 09	
Bancos y Caja:			
Depósitos en los Bancos y efectivo en existencia en Caja......		27368 81	6215425 75
Muebles y Utiles.................................		31496 25	
Fundadores.......................................		34706 67	
Accionistas......................................		35319 65	
Deudores Varios..................................		48477 43	150000 —
Bancos y Caja			
Depósitos en los Bancos y efectivo en existencia en Caja.....		43445 —	
Cuentas de orden diverso.........................		124653 91	168098 91
			6533524 66
HABER			
Capital Inamovible			
Fondo de Pensiones recaudado.....................			6215425 75
Capital Disponible			
Capital integrado................................			150000 —
Fondo de Reserva.................................		8438 60	
» » Premios......................................		30493 31	
» » Previsión....................................		15417 87	
Cuentas de orden diverso.........................		113749 13	168098 91
			6533524 66

Juan B. Giudici, Presidente.—Felipe Antola, Administrador Delegado.—S. Díaz, Gerente.—P. Marsal, Director Secretario. — F. B. de Carvalho, Contador Inspector. — Alfredo Borlasca, Síndico.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 443-v-1º Mayo.

Fomento Urbano

Sociedad Anónima

Adquisición, Fomento y Enagenación de inmuebles

Asamblea extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Reconquista 20 el día 5 del próximo mes de Mayo á las 4 p. m. á fin de tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación del Balance al 31 de Marzo mes ppdo.

2º Disolución anticipada de la Sociedad.

3º Forma de su liquidación.

4º Remuneración al Directorio y Síndicos — El Presidente, Emilio R. del Valle.

Abril 19 Nº 270 v-5 mayo.

Compañía de Tierras de Guatrache

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 23 y 24 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se verificará el 12 de Mayo, á las 5 p. m., en el local Bartolomé Mitre 530 para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1909.

2º Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores J. A. Goudge y César González Segura.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

Para poder asistir á la Asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones en la caja de la Sociedad (291 25 de Mayo) por lo menos tres días antes de la reunión.—Buenos Aires, Abril 20 de 1909.—El Directorio.

Abril 21.—Nº 287-v-12 mayo.

La Eléctrica del Norte

Sociedad Anónima—Esmeralda 449, Bs. Aires

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 31 Julio 1907

Capital autorizado $ 1000000 m/n. en 5 series de $ 200000 m/n c/u —Capital emitido y suscrito $ 1000000 m/n —Capital integrado pesos 1000000 m/n.

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1909

DEBE	$ m/n
Terrenos, construcciones, maquinarias é instalaciones de luz eléctrica y tranvía..............	866111 08
Caja..........................	983 98
Herramientas, muebles y útiles...	10443 46
Materiales existentes............	83350 50
Caballada.......................	24120 40
Concesiones.....................	114763 06
Acciones depositadas...........	15000 —
Deudores varios.................	190236 30
	1305008 78

HABER	$ m/n
Capital.........................	1000000 —
Depósito del Directorio..........	15000 —
Cuenta amortización............	50000 —
Obligaciones á pagar...........	7049 80
Acreedores varios..............	175567 70
Ganancias y pérdidas..........	57391 28
	1305008 78

Buenos Aires, Abril 20 de 1909

C. Seguin, Presidente.—R. W. Roberts, Síndico Suplente.

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 442 v 30 abril

La Sociedad Argentina Luz y Calefacción

Calle San Martín 477

Autorizada el 5 de Agosto de 1905

Balance Trimestral 31 de Marzo de 1909

ACTIVO	$ m/n
Acciones á Emitir	2000000 —
Muebles é Inmuebles............	2443708 84
Stock..........................	468401 56
Varios deudores................	114411 52
Fondos—Banco y Caja..........	3774 91
Cuenta Explotación............	108583 97
	5138880 80

PASIVO		$ m/n
Acciones Emitidas.....	500000 —	
Acciones á emitir.....	2000000 —	
Capital Autorizado..............		2500000 —
Antonio Santa María Cía Capital.		2000000 —
Antonio Santa María Ctas. Empresa..		400859 80
Fondo de Reserva..............		4935 59
Varios Acreedores.............		233085 41
		5138880 80

Guillermo Beard, Vicepresidente — Angel Augusto Legrand, Secretario.—Ramón García, Síndico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 428 v 30 abril.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima autorizada en 10 de Marzo 1897 y reformada en 18 de Marzo 1902. Domicilio Santa Fe 3253

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo 1909

ACTIVO	o/s	c/l
Inmuebles....	248129 90	1776181 78
Ensanche de la fábrica	248987 16	649106 99
Materiales de fabricación	213206 66	8511 55
Carbón, materiales de reserva y forrajes...	30373 72	179669 23
Materiales de Envases	15072 54	174668 80
Botellas, barriles, automáticos, canastos y aparatos de despacho	294315 17	598090 94
Carros, Caballos y Guarniciones		40070 13
Herramientas, Utiles y Muebles	1049 49	111104 28
Depósitos Frigoríficos en las Provincias...	84 57	21676 42
Depósitos en la Capital		14193 43
Gastos Generales, propaganda, impuestos, intereses y salarios	78404 04	1273963 83
Caja y Bancos		66555 73
Valores en cartera		5527 20
Obligaciones á Cobrar		24283 33
Deudores		1671331 82
Inventario de Productos al 30 de Junio de 1908		390533 08
Conversión	608067 67	
	1737690 92	7005468 54

PASIVO	o/s	c/l
Capital Autorizado, subscripto y realizado		
10000 acciones ordinarias de $ m/n 100 c/u		1000000 —
5000 » preferidas de $ o/s 100 c/u	500000 —	
Obligaciones á Pagar	44092 41	111894 03
Acreedores	1085740 14	132186 13
Mercaderías		3592660 19
Alquileres		2880
Fondo de Reserva		40126 18
Fondo de amortización sobre Edificios y Maquinaria	107858 37	437245 88
Reserva de previsión para deudores morosos		23088 38
Fondo de Previsión		130000 —
Dividendos á repartir		149545 46
Ganancias y Pérdidas		3870 30
Conversión		1381971 99
	1737690 92	7005468 54

Buenos Aires, Abril 20 de 1909.

Thsod. de Bary, Presidente.—P. Irigoyen, Gerente.—Gmo. Padilla, Tesorero.—Ramón Herrero, Contador.—Daniel J. Dónovan, Síndico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,— Inspector General.

N 406-v-30 Abril.

«QUEBRACHALES CHAQUEÑOS»

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha de 3 de Marzo de 1905, con Escritorio en esta Capital,

Calle Corrientes Nº. 633

Capital subscrito y realizado $ 3,068,500

Balance

de Saldos trimestral al 31 de Marzo de 1909.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones á Emitir		931500 —
Aserradero «Quimilí»		1947133 10
» «Alhuampa»		1575257 14
» «Aerolito»		24216 78
Estancia «San Luis»		842517 22
Cuentas Corrientes		453872 38
Cuentas de Orden		113845 27
Caja		9788 97
Conversión	600000	
	$ 600000	5898130 86

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado		4000000 —
Reserva Extraordinaria		407922 77
Fondo de Reserva		23716 43
Amortizaciones		102855 30
Conversión		1363636 36
Obligación Hipotecaria	600000	
	$ 600000	5898130 86

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1909.

Luis E. Zuberbühler, Vice Presidente.—Cayetano Sánchez, Tesorero.—G. Ramírez, Secretario.—*Vº Bº* C. Carlés, Síndico.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 387-v-30 abril.

Sociedad Anónima «Las Alamedas»

Autorizada por el Superior Gobierno por Decreto del 5 de Junio de 1905

Domicilio Bmé. Mitre Nº 478, Buenos Aires, Capital Federal.

Balance Trimestral 31 de Marzo de 1909.

Capital Emitido $ 149600.—Cobrado $ 107846

Saldos del Libro Mayor	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital		250000 —
Acciones á Emitir	100400 —	
» caducas		3092 —
» á plazo	41754 —	
Terrenos	25000 —	
E. T. Phillips		4938 12
Caja	246 86	
Gastos Generales	25903 25	
Edificios, muebles y botes	8234 02	
Intereses	20140 63	
Descuentos	3738 44	
Limpieza de terrenos y desmontes	9519 97	
Sueldos	12288 03	
Zanjas y Horquetas	19741 09	
Plantación de Alamos y Sauces	2488 32	
Limpieza	10117 38	
Hipoteca		9000 —
Venta de Alamos y Sauces		1658 —
Obligaciones á pagar		10000 —
Peonada á pagar		883 87
	279571 99	279571 99

Francisco Barreotsvania, Presidente.—E. T. Phillips, Gerente.—J. J. Van Domselar Síndico.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*.—Inspector General.

N 414-v-30 abril.

Banco Hipotecario Franco Argentino

Sociedad Anónima—Establecida en París, Francia, con sus estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 6 de Noviembre de 1905.

Capital autorizado: 25.000.000 Francos.—Capital suscripto: 25.000.000 Francos.—Capital realizado: 6.250.000 Francos.

Balance trimestral de su sucursal en Buenos Aires, (Calle Bmé Mitre Nº 226) hasta el 31 de Marzo de 1909.

Esta sucursal no tiene asignado un capital especial

DEBE	$ o/s	$ c/l
Banco Francés del Río de La Plata	504173 16	2136 80
Banco Alemán Transatlántico	5559 90	
Banco Español del Río de la Plata	9549 53	
Banco Germánico de la América del Sud	401600 —	
Caja		2292 97
Préstamos hipotecarios	7627394 54	
Varios deudores	121619 11	15 —
Gastos generales	18597 90	22706 45
Converiones	10968 45	
	8699362 59	27151 22

HABER	$ o/s	$ c/l
Casa matriz	8081335 36	
Varios acreedores	291 12	2200 —
Intereses	617736 11	22 95
Converciones		24928 27
	8699362 59	27151 22

Buenos Aires, Abril 19 de 1909

Banco Hipotecario Franco Argentino.—Jorge Born.—Guillermo Scheibler.

Buenos Aires, Abril 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 405-v-30 Abril

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

Domiciliada en Buenos Aires, Calle Cangallo 555 —Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894
Capital realizado $ c/l. 1000000 en 2000 Acciones Series «A» y «B»
Balance trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1909, del 15° Ejercicio del 1° de Julio de 1908 al 30 de Junio de 1909

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones		1500000 —
Caja y Bancos	706 93	171307 27
Muebles y Utiles		600 —
Gastos	437 06	169032 92
Comisiones	2104 74	170685 72
Siniestros 595845 49		
Menos recuperado por reaseguro 106219 15		489626 34
Conversion		444598 07
Títulos y Valores de Renta	199542 74	278881 —
Préstamos Hipotecarios		234554 66
Valores á cobrar y Préstamos con garantía		73874 09
Agencias	6055 67	623546 34
Reaseguros Pasivos		267479 30
Valores en Garantía		110000 —
Propiedades		536261 36
	208847 14	5070447 07

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital Autorizado		2500000 —
Primas		1506156 76
Intereses	5672 25	56587 46
Intereses á Devengar		27810 91
Comisiones á Pagar		25513 16
Letras á Pagar	747 08	109819 80
Conversión	195623 15	
Sección Vida	360 —	31313 88
Compañías Reaseguradoras		107029 18
Reaseguros activos	6444 66	26624 71
Alquileres		38567 20
Varios acreedores		664 84
Valores Depositados		110000 —
Dividendo 13° Ejercicio		225 —
Dividendo 14° Ejercicio		1050 —
Tenedores de Certificados		44 04
Fondo de Previsión		8988 25
Fondo de Jubilaciones y Pensiones		26200 —
Fondo de Reserva		267966 81
Reserva Especial		225885 07
	208847 14	5070447 07

S. E. ú O. Buenos Aires, Abril 17 de 1909.

J. Pueyrredon Presidente. — Julio Hosmann, Director-General.—M. Hellmth, Contador.—Emilio Frers, Síndico

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 450-v 1° Mayo.

«La Cooperativa de Hacendados Lda.»

Domicilio:—Calle Florida 175

Autorizada por Superior Decreto de fecha de Octubre 26 de 1903 y 5 de Noviembre de 1904.

Balance trimestral correspondiente al 3er. trimestre del 5° ejercicio.—Cerrado el 31 de Marzo de 1909.

Capital autorizado $ 2.000.000 —Capital suscripto é integrado $ 1.756.000

ACTIVO	$ m/n
Caja	25933 06
Acciones	244000 —
Accionistas	1200 —
Gastos Generales	105895 84
Cuentas Corrientes	1749561 11
Letras á Cobrar	622414 52
Varias Cuentas Deudoras	615080 67
	3364085 20

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Fondo de Reserva	427069 84
Fondo de Previsión	22192 46
Comisiones	273727 51
Intereses descuentos y bonificaciones	127818 21
Varias Cuentas Acreedoras	513277 18
	3364085 20

S. E. ú O.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

Pedro Gandugiia, Presidente—Santiago Elizagaray, Gerente.—Rogelio Barreiro, Contador —V° B° N E. Videla.

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N° 454 v 1° Mayo

Compañía Minera «La Julia»

Sociedad Anónima

Av. de Mayo N° 564—Escritorios n°s 52 y 53

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1909, correspondiente al tercer trimestre del primer ejercicio.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado	500000 —	
Capital subscripto	252635 —	
Créditos á pagar	1250 —	70885 72
Conversión		109272 82
	753885 —	180158 54

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones	254669 15	
Capital realizado	245330 85	
Accionistas	7304 15	
Mina La Julia pertenencias y cateos	192500 —	131848 29
Caja		34 74
Gastos de explotación	6000 —	39858 79
Gastos generales		5880 96
Gastos de personería jurídica		1459 —
Muebles y útiles		1049 50
Banco Nación Argentina		27 26
Conversión	48080 85	
	753885 —	180158 54

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

Francisco Segui, Presidente.—Carlos P. Delfino, Gerente. C. Eraña, Tesorero.—V° B° A. J. Díaz, Síndico.

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 437 v 30 abril.

Compañía Young Robertson y Coy Ltd

País de origen Inglaterra

Domicilio Florida 77

Autorizado por el Juez de Comercio, 21 de Abril de 1906 bajo la denominación de «La Verde Estancia Ltd».

Balance annal 30 de Junio

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Campo y mejoras, edificios etc.		211005 95
Utiles y muebles		6262 84
Hacienda vacuna, lanar y caballar		43024 22
Varios gastos	7809 02	12888 06
Varios deudores		2585 94
Conversión	109602 99	
	117412 01	275767 01

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz	116477 97	5496 11
Banco		17141 43
Varios Acreedores	934 04	4031 82
Conversión		249097 65
	117412 01	275767 01

Capital Autorizado £ 25000
» Suscripto y Realizado £ 15510

p. p. Young Robertson & Coy. Ltd.—J. D. Robertson.

Buenos Aires, Abril 26 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.

N 466-v-30 abril.

Sociedad Anónima «Unión Almaceneros de Buenos Aires»

Autorizada por Superior Decreto de 29 de Agosto de 1907

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1909

Capital inicial $ m/n 500.000
» suscrito » » 113·600
» integrado » » 78.900

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos.........		1915 —
Mercaderías		37622 35
Cuentas Corrientes......		20920 32
Acciones..............		386400 —
Accionistas.......... ..		34700 —
Acciones en Depósito de Directores, art. 28 de los Estatutos..........	8000 —	
Acciones en Depósito de Accionistas, art. 15 de los Estatutos........	11600 —	19600 —
Muebles y Utiles........		2142 21
Gastos de Instalación...		2881 80
Gastos Generales........		4094 35
Consignaciones		904 90
Comisión Corretaje......		796 51
Comisión Cobranza		1751 30
Varias Cuentas..		11957 53
		525686 27

PASIVO		$ m/n
Capital.................		500000 —
Depositantes de Acciones de Directores, art. 28 de los Estatutos......	8000 —	
Depósito de Accionistas, art 15 de los Estatutos	11600 —	19600 —
Obligaciones á pagar....		5326 40
Varias Cuentas.........		759 87
		525686 27

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

José Ferreyra, Presidente.—Miguel Bray, Contador,—J. Alvarez. Secretario.—José López Soler, Vicente Rey, Síndicos.

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 430-v-30 abril.

Asociación del Hogar

Por resolución de la Comisión Directiva se convoca á los señores socios á la asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Mayo, á las 8 p. m., en el local de «La Argentina», Rodríguez Peña 361.

Orden del día

Asuntos á tratar en la asamblea general ordinaria:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Balace y memoria correspondiente al segundo ejercicio social.

3º Elección de tres directores suplentes y 5 titulares en reemplazo de los salientes señores Abelardo Cigorraga, J. Ismael Villordo, Florencio J. Garrigós, José I. Goñi, Hugo Imsen, José M. Gamas, Juan Migoni y José C. Rodríguez.

En la extraordinaria:

1º Lectura del acta anterior.

2º Reforma de los artículos 8, 10, inciso E del 4, 11, 12, 38, 39, 50, 52, 74 y 26.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64 de los Estatutos, para concurrir á la asamblea, los señores socios deberán solicitar la respectiva tarjeta en la secretaría de la gerencia de la Asociación, Rivadavia 1257.—Rufino Davantes, secretario.

Abril 21.—Nº 293-v-12 mayo.

Estancia Grande Campo del Cielo

22—Esmeralda—22

Sociedad Anónima autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional, fecha 10 de Octubre de 1906.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1909

Correspondiente al 3er trimestre del 3er Ejercicio que vence el 30 de Junio de 1909

	DEBE Moneda Legal	HABER Moneda Legal
Capital autorizano: 8 Series de 5000 Acciones de $ 100 c/u		4000000 00
Acciones á suscribir: 3220 Accs. de la Serie E y 15.000 Accs. de las Series F.G y H. no emitidas....	1822000 00	
Accionistas: Cuotas á cabrar		
Acciones Suscriptas: 21780 de $ 100 cada una $ 2178000 00 Capital relizado 2164100 —	13900 00	
Campos	1955268 06	
Primera Estancia....	300373 73	
Caja........	57 21	
Bancos.........	149 82	
Muebles y útiles.....	340 80	
Acciones en caución.	166500 00	
Depósitas en caución..		166500 00
Varios acreedores.....		129277 63
Ejercicios vencidos...	28368 87	
Intereses y descuentos	6141 24	
Gastos generales.....	2677 90	
	4295777 63	4295777 63

Luis E. Zuberbühler, Presidente.—Julius Haase, Secretario.—Adolfo Villatte (hijo), Sindico. T. Leiva, Contador.

Buenos Aires, Abril 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 417 v 30 abril.

Sociedad Anónima Lavaderos de Oro de la Tierra del Fuego

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Septiembre de 1905.

(Domicilio: Avenida de Mayo 605).

Capital autorizado $ 250000 oro sellado. — Capital emitido $ 200000 o/s. — Acciones preferidas á emitir $ 50000 o/s.

Balance trimesrtal cerrado al 31 de Marzo de 1909

ACTIVO	o/s.
Pertenencias auríferas................	100000 —
Maquinarias y Herramientas........	115114 58
Muebles y Utiles..................	1086 90
Edificios.........................	1000 —
Casa en Porvenir..................	1000 —
Materiales	500 —
Combustible.......................	10000
Administración en Punta Arenas...	10465 35
Caja..............................	579 23
Gastos generales..................	4104 58
Intereses.........................	1299 47
Acciones en depósito...............	7000 —
Acciones preferidas á emitir.......	50000 —
	302150 11

PASIVO	o/s.
Capital...........................	250000 —
Suscritores de Acciones preferidas..	17100 —
Varios acreedores..................	28050 11
Depositantes de Acciones	7000 —
	302150 11

S. J. Duhalde, Presidente.—Luis Barberini, Director Gerente.—Abel Alvarez, Contador.—Vº Bº H. Randle, Síndico.

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 441-v-30 abril.

Sociedad Anónima The Pirapó Development Company

Formada en el año 1905

Cuyos estatutos fueron aprobados por el Decreto del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública en fecha 21 de Julio de 1905

Nota—Dichos estatutos fueron ampliados en la Asamblea de la Sociedad, en fecha 30 de Abril de 1907

Capital autorizado $ 1.500.000 m/l.—Capital emitido y realizado 1ª serie $ 384.500 m/l

Balance trimestral de saldos en 31 de Marzo de 1909

ACTIVO	$ m/n
Capital á emitir.................	1115500 —
Campo Yaguarazapá............	330000 —
Bancos.........................	177 89
Muebles del escritorio....	319 55
Muebles y útiles de los obrajes..	579 55
Construcciones de idem..........	1024 58
Flota........	18809 18
Maderas recibidas...............	106045 68
Intereses y descuentos......... ...	7384 37
Gastos de viaje..................	338 —
Gastos generales................	2584 35
Gastos de explotación...........	7641 82
Sueldos...................... ...	4485 —
Contratistas....................	51536 83
Ganancias y pérdidas, saldo en 30 de Junio de 1908.............	55628 01
	1702054 81

PASIVO	$ m/n
Capital	1500000 —
Deuda hipotecaria.......	90000 —
Varios acreedores.................	27660 88
Obligaciones á pagar............	39254 09
Maderas vendidas................	45139 84
	1702054 81

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909

Juan Jonghi, Presidente.—Alfredo E. Oliveri, Secretario.—Alfred T. Drysdale, Contador.—Adolfo Bancalari, Síndico.

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*.—Inspector General.

N 435 v-30 Abril.

Compañía Nacional de Ahorros "Banco de Depósitos"

25 de Mayo 198 - Buenos Aires

Sociedad Anónima autorizada por decretos del Superior Gobierno de 25 de Agosto de 1899, 22 de Junio de 1900 y 16 de Diciembre de 1903

Capital Autorizado $ 2000000 m/l. dividido en cuatro series de 25000 acciones cada una, de $ 20 m/l. cada acción

Capital Suscripto hasta el 31 de Marzo de 1909 $ 1092200 m/l. comprendiendo las series 1a, 2a y parte de la 3a

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1909

DEBITO	$ ORO SELLADO	$ M/L
Existencia Caja.................$ 179718 56		
» Depósitos en otros Bancos..........» 105657 75		285376 31
Títulos de Renta (Valor efectivo).........		151300 —
Inmuebles....................................		167322 44
Mobiliario		17657 38
Préstamos Hipotecarios y con Caución....		594945 02
Cuentas Corrientes (Deudores)		130249 69
Valores Descontados		1734030 69
Varios		57690 83
Títulos en Depósito.......................	73210 —	1784335 —
	73210 —	4922907 36

CREDITO	$ ORO SELLADO	$ M/L
Capital Realizado		1091950 —
Fondo de Reserva.............................		37878 22
Fondo de Previsión...........................		54754 04
Cuentas Corrientes y Depósitos á Plazo....		1487468 47
Fondo Amortizante de Certificados de Ahorro		317015 64
Varios..		149505 99
Depósitos en Custodia (Valor nominal)....	73210 —	1784335 —
	73210 —	4922907 36

Buenos Aires, Abril 16 de 1909.

David de Tezanos Pintos, Presidente.—C. Malpali, Gerente.—Julio Paró, Contador.—V° B° Amancio N. Williams, Síndico Suplente.

Buenos Aires, Abril 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,*— Inspector General.

N 402-v-30 Abril.

Compañía Argentina de Pavimentación y Construcción

Sociedad Anónima.—Reconquista 433.

Autorizada en 9 de Octubre de 1905.

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1909.

ACTIVO	$ m/n
Banco Francés del Rio de la Plata etc.	505 25
Intereses......................................	438 29
Ensayos de pavimentación..........	7490 56
Gastos constitución de Sociedad....	2127 —
Materiales y útiles	6609 93
Gastos Generales.........................	5076 56
	22247 59

PASIVO		$ m/l
Capital autorizado.......	250000 —	
» emitido.........	50000 —	
« realizado..........		18250 —
Py y Grandval.		3997 59
		22347 59

Presidente, V. L. Casares.—Secretario, L. Grandval:—V° B° Síndico, Louis Herbin.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1900.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 403 v-30 Abril.

Empresa de luz y fuerza

(Buenos Aires)

Sociedad Anónima

Convocatoria.—Por resolución del Directorio se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General para el día 5 de Mayo del corriente año á las 3 p. m. en el local de la Sociedad, Calle Defensa N° 317.

Orden del día:

1° Lectura del acta anterior.

2° Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades.—Buenos Aires, Abril 15 de 1909.—El Directorio.

16 Abril N° 248 v-5-Mayo.

Compañía Nacional de Fo rr e

Oficina provisoria (Esc° del Sr. P. Senillosa) Rivadavia 559

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno, del 21 de Mayo de 1908

Capital autorizado: $ 120,000 m/n en 1200 acciones de $ 100 m/n cada una

Capital suscripto: $ 91500 m/n.

Capital realizado: $ 91500 m/n.

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1909.

ACTIVO	$ m/l
Acciones á emitir..........................	28500 00
Bienes raíces (Propiedad Terrenos).	13071 00
» » (» Edificios).	25066 60
Caja..	181 55
Gastos generales..........................	11434 01
Gastos de constitución..................	12530 90
Maquinarias..................................	39780 12
Muebles y útiles............................	963 50
Herramientas y útiles....................	631 70
Impuestos y derechos....................	261 00
Cereales, alfalfa, huevos, etc..........	11990 86
Ventas de harina ganadera............	2712 26
Fabricación de forrajes.......... ...	2056 66
Diversos deudores.........................	192 51
Carbon Cardiff..............................	225 11
Acarreo de productos.....................	363 33
Conservación.................................	76 83
Carros, caballos, etc........................	1360 00
Honorarios.....................................	600 00
	151997 94

PASIVO	$ m/l
Banco de la Provincia de B. Aires..	6889 34
Capital autorizado.........................	120000 00
Obligaciones á pagar......................	12500 00
Acreedores varios..........................	1200 00
Explotación....................................	11408 60
	151997 94

Buenos Aires, Abril 20 de 1909.

Pastor Senillosa, Presidente.—R. Pousati, Secretario.—W. Graham, Síndico suplente.

Buenos Aires, Abril 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela.*— Inspector General.

N 392-v-30 abril.

La Argentina, Sociedad Anónima para la fabricación de papel

Bolívar 393

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 22 de Octubre de 1888

Balance trimestral

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		482800 —
La fábrica de papel...		1970661 28
Seguros y muebles....	6503 55	994 43
Caja y Bancos	14284 82	76355 02
Deudores varios.	97319 17	178587 28
Materias primas, productos químicos, carbón, artículos para embalajes, Materiales y jornales..........	331825 92	103146 78
Gastos generales, descuentos, intereses, fletes, comisiones etc...	8885 73	63378 90
Propiedad Calle San Juan y Azopardo...		49580 11
Mercaderías generales..	56254 52	357712 48
Conversión...........		126613 59
	515073 71	3409829 87

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado y suscrito..............		3000000 —
Fondo de reserva....		244385 53
Fondo de previsión ...		73798 20
Acreedores varios.....	459363 77	57074 64
Dividendo de 1908 ...		34571 50
Conversión...........	55709 94	
	515073 71	3409829 87

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909

Octavio Molina, Vicepresidente.—Amadeo Tort, Administrador.—V°. B°.—A. C. Casabal, Síndico.—Narciso Laclau, Tesorero.

Buenos Aires, Abril 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 399-v-30 abril.

Banco Británico de la América del Sud

País de origen: Inglaterra—Establecido 1863

Capital autorizado £ 1500000.—Capital suscripto £ 1300000.—Capital integrado £ 650000

Fondo de reserva £ 600000

Balance General de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Marzo de 1909.

ACTIVO	Oro	Papel
Caja:		
Existencia en efectivo 1504512 12 6636211 49		
Depósitos en otros Bancos.............. 483620 64 1863106 96		
En viaje..	1988132 76	8499318 45
Cartera:		
Letras y Pagarés Descontados, Adelantos en Cuenta Corriente y Cauciones	2820579 59	37773813 08
Diversas Cuentas	9234754 05	27447825 10
	14043466 40	73720956 63
PASIVO		
Capital:		
Proporción que corresponde á las Sucursales en la República Argentina.......... ... .£ 300000 á 5, 04	1512000 —	
Diversas Cuentas..	11483949 55	35149356 11
Depósitos		
En Cuenta Corriente y á la vista	381283 51	17452539 79
En Caja de Ahorros y plazo General	241434 92	17169784 06
En Depósito Fijo	424798 42	3949276 67
	14043466 40	73720956 63

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

Por F. J. Horton, Gerente.

Buenos Aires, Abril 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General. N 482-v 30 abril.

Banco Germánico de la América del Sud

Establecido en Buenos Aires, 21 de Marzo 1906.

Buenos Aires, Calle Reconquista 29/33. Casa Matriz: Berlín. Sucursales: Hamburgo y México

Balance correspondiente á la República Argentina al 31 de Marzo de 1909.

ACTIVO	$ Papel	$ Oro
Caja:		
En efectivo...............$ papel 1077200 16 $ oro 286789 73		
En otros Bancos........... » 27534 12 » 18784 63		
En el Clearing...... ...... » 13692 17 » 61392 21	1118426 45	366966 57
Préstamos	8263781 32	1402678 37
Varias Cuentas....	6448155 80	7813888 65
	15830363 57	9583533 59
PASIVO		
Capital correspondiente á la República Argentina..............		1729000 —
Capital autorizado y suscripto.... ....M 20000000 —		
Capital realizado............................. » 11250000 —		
Fondo de Reserva...... .... » 5000 —		
Depósitos	2959394 08	961438 76
Varias Cuentas..	12870969 49	6893094 83
	15830363 57	9583533 59

Existencias en viaje $ o/s, 2435540 —

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

Johs Bentan.—P. Böhmle'o.

p. Banco Germánico de la América del Sud, ...

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General. N-v-459 30 abril.

Molino del Oeste

(Sociedad Anónima)

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha Diciembre 28 de 1904

Balance trimestral al 31 de Marzo 1909.

ACTIVO	$ C/l
Mrrenos...........................	428500 —
Muebles y útiles.................	15719 —
Maquinarias	212002 82
Edificios	121740 34
Títulos y Acciones...............	48397 27
Valores en Depósito..............	40000 —
Sección Mantequería.	116637 52
Frigoríficos	3127 21
Cuentas Deudoras.................	1442450 42
	2428574 22

PASIVO	$ C/l
Capital (Integrado).......... ...	800000 —
Fondo de Amortización..	29527 45
Fondo de Reserva................	11084 34
Garantías........................	1890 —
Valores en caución..............	20000 —
Cuentas Acreedoras	1566072 43
	2428574 22

Alejandro Etcheto, Director Gerente.—Laureano Anaya, Contador.—Carlos B. Frigerio, Síndico.

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 465-v-3-mayo.

Compañía Cullen Statión Limited

Domicilio, Florida 77

País de origen, Inglaterra

Autorizado por el Juez de Comercio Abril 13 de 1901

Capital autorizado £ 36.000

Capital suscripto y realizado 36.000

Balance anual 31 de Diciembre

ACTIVO	$ oro
Propiedades y hacienda............	208807 78
Almacén...........................	2975 50
Banco y Caja.....	3936 48
Varios gastos.....................	7061 90
Varios deudores..................	140 85
	22.932 51

PASIVO	$ oro
Casa matriz......................	218700 51
Hacienda lanar..................	62 41
Varios acreedores...............	4160 59
	222932 51

p.p. la Cullen Station Limited.—F. D. Robestson, Cía.—Representante.

Buenos Aires, Abril 26 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N-v-30 abril.

Soc. Anón.—CRÉDITO FERRO-CARRILERO ARGENTINO—Bmé. Mitre 531

Autorizada por Decreto de Abril 10 de 1905

BALANBE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1909

	PESOS ORO		PESOS CURSO LEGAL	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Capital autorizado y suscrito $ oro......... 2.500.000				
Accionistas $ oro........ 1.587.500				
Capital realizado.....................		912500		
Intereses.........................		131700 39	59 88	
Cuentas de orden....................		92682 23	13154 60	
Varios Deudores y Acreedores.......	1131068 25			
Conversión........................	5814 37			13214 48
	1136882 62	1136882 62	13214 48	13214 48

Buenos Aires, Abril 19 de 1909

J. KADE, Presidente — G. A. SCHWENKE, Secretario — V°.B°.—J. J. ROMERO, Síndico

Buenos Aires, Abril 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 391-v 30 Abril.

Previsión Popular

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Domicilio: Avenida de Mayo 1168

Autorizada por el P. E. N. el 31 de Marzo de 1905

Balance trimestral, Marzo 31 de 1909.

DEBE	$ m/n
Acciones á emitir	52000 —
» emitidas................	148000 —
Accionistas, cuotas á cobrar.......	86600 —
» » cobradas.....	61400 —
Caja y Bancos..................	21981 91
Muebles y útiles................	3088 30
Acciones Cooperativa Telefónica...	200 —
Gastos escritorio................	28 45
Impuestos Internos.............	58 25
Primas cobradas................	91800 65
Madallas.....................	168 80
Gastos generales................	498 27
Obligaciones á cobrar...........	1471 —
Siniestros liquidados............	334 75
Primas á cobrar................	478335 85
Comisiones....................	3061 —
Propaganda...................	22208 47
Agentes......................	26525 50
Sueldos......................	1740 —
	999501 20

HABER	$ m/n	$ m/n
Capital autorizado.......		200000 —
» suscripto Serie A..	95000 —	
» » » B..	53000 —	148000 ..
» realizado » A..	45400 —	
» » » B..	16000 —	61400 —
Diversos acreedores..............		1365 —
Seguros á efectivo..............		10448 —
Derechos de Póliza.............		76 —
Intereses.....................		84 87
Primas anuladas y siniestros.......		20511 50
Fondo de reserva...............		7990 83
Cuotas suscriptas...............		549625 —
		999501 20

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909

José Cinollo, Presidente.—Andrés Luzio, Secretario.—Mig. Berçáitz, Tesorero.—Hilarión Martínez, Gerente.—V.°B. F. Dugrós, Síndico.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 401-v-30 abril.

Banco Basko Asturiano del Plata

Bs. As.—Rivadavia 719 al 723

Autorizado por Decreto de 17 de Agosto 1908

Inscripto en el Registro de Comercio el 3 de Octubre de 1908

Capital autorizado (primitivo).. $ m/n 500000
Capital subscripto 1ª á 5ª Serie » 500000
Capital realizado.............. » 147410

Balance de Saldos el 31 de Marzo de 1909

ACTIVO		$ m/n
Acciones 1ª á 5ª Serie.........		500000 —
Accionistas íd. íd............		352590 —
Gastos de instalación, sello de inscripción, muebles, útiles, impresos.......................		24666 64
Caja:		
Existencia en efectivo	169338 87	
Valores en depósito.	125724 05	295062 92
Valores descontados		99408 42
Varias cuentas deudoras.........		41018 26
Premios á cobrar: saldo á n/f...		
Corresponsales: saldo á n/f......		8155 46
Patentes, impuestos y comisiones		9985 02
Bonos Rurales...............		5000 —
		1336886 72

PASIVO	$ m/n
Capital primitivo 1ª á 5ª serie..	500000 —
Acciones emitidas íd. íd........	500000 —
Valores en depósito...........	125724 05
Cuentas corrientes, Caja de Ahorros y Plazo fijo............	192295 77
Premios de Seguros...........	6954 —
Bonos Rurales con interés de 8 % anual y destinados á la adquisición de inmuebles..........	8600 —
Descuentos y corretajes.........	2418 90
Depósitos en garantía..........	894 —
	1336886 72

Buenos Aires, Abril de 1909.

Banco Basko Asturiano del Plata—J. M. Gorordo, Sub Administrador.—Clorraga, Contador.—José Angel Díaz, Síndico.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 396-v-30 abril.

Luz Kitson Río de la Plata

Sociedad Anónima.—Avenida de Mayo 864

Autorizada por Decreto del S. G. de 2 Octubre 1908

Capital autorizado $ 500.000 m/n.—Capital subscripto $ 101500 m/n.—Capital realizado $ 94600 m/n.

Balance trimestral de saldos al 31 Mayo 1909.

DEBE	$ m/n
Acciones á emitir..................	398500 —
Accionistas......................	6900 —
Patentes y privilegios	91116 31
Mercaderías.....................	38499 93
Caja y Bancos...................	10402 05
Muebles y útiles.................	1960 10
Acciones Sociedad Cooperativa Telefónica.......................	200 —
Deudores......................	33543 68
Gastos fundación Sociedad........	4047 94
Cuentas varias..................	15627 29
Gastos diversos.................	29047 02
	629844 32

HABER	$ m/n
Capital........................	500000 —
Obligaciones á pagar.............	100510 95
Acreedores varios	29333 37
	629844 32

Buenos Aires, 31 de Marzo 1909

P. Dominoni, presidente.—A. M. Borzone, prosecretario.—M. Camuyrano, pro tesorero.—V. B. Domingo Repetto, síndico.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 409-v-30 Abril.

Sociedad Anónima Fomento Argentino Sud Americano

Domicilio Rivadavia 746.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 30 de Abril de 1908.

Capital autorizado $ 2.000.000 m/n.
« subscripto $ 682.500
« á subscribir « 117 500 800.000

Capital realizado $ 92875.
Acciones emitidas 1ª y 2ª series.

Balance trimestral de comprobación al 31 de Marzo de 1909.

DEBE	$ m/n
A Caja..........................	860 92
« acciones subscriptas..............	682500 —
« acciones á subscribir.............	117500 —
« Banco de la Nación Argentina...	1365 14
« Banco de la Provincia de Bs. As.	20730 12
« Tierras Matto Grosso........	60749 89
« Gastos generales	5175 02
« Ramón Lizarralde.........	4000 —
	892881 09

HABER	$ m/n
Por capital................	800000 —
« cuotas cobradas................	92875 —
« intereses.....................	6 09
	892881 09

Buenos Aires, Abril 7 de 1909

Ernesto Aguirre, Presidente.—Ireneo Cucullu, Secretario.—Juan Oscamou, Síndico.

Buenos Aires, Abril 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 393-v-30 abril.

LA ECONOMÍA COMERCIAL

Compañía de Seguros — Avenida de Mayo 761 — Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889

Cobrado: 20 % sobre $ 1286000 $ 257200 m/n
id. 4075 acciones de $ 25 » 101875 »
Total cobrado........ $ 359075 m/n

Balance General al 31 de Marzo de 1909, correspondiente al 20° Ejercicio de 1908 á 1909

Publicado en virtud del artículo 36 del Código de Comercio y de la Ley N° 5125

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones á emitir:		
5140 acciones de $ 100........$ 514000 —		
3925 » » 25......» 98125 —		612125 —
Accionistas:		
80 % sobre 12860, acciones de $ 100		1028800 —
Títulos de renta........................	37713 28	22782 20
Préstamos hipotecarios		496018 —
Préstamos con caución		37701 50
Préstamos sobre pólizas		12105 —
Banco Español $ o/s 2962 71 $ c/l 98348 80		
Banco de la Nación..........» 33816 04		
Banco de Galicia.... ....» 6720 72		
Caja.......................» 580 21	2962 71	139465 77
Premios á cobrar.......................	1010 73	35795 69
Reaseguradores	705 04	6706 97
Deudores varios	6114 89	26479 39
Comisiones líquidas Vida..............		9000 —
Sección Vida............................ .	192 94	21592 82
Obligaciones á cobrar..................	585 —	23908 30
Sucursales	9704 50	2295 59
Mobiliario y enseres.....................		2000 —
Cambio de moneda......................		128096 30
	58989 09	2604872 53

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital:		
18000 acciones de $ 100.... $ 1800000 —		
8000 » » 25....» 200000 —		2000000 —
Fondo de reserva........................		81729 56
Reserva para riesgos en curso............		105000 —
Reserva para siniestros incendios y marítimos...........................		65000 —
Reserva vida	2330 —	256737 12
Sección vida: Acumulaciones	206 —	35473 52
Dividendos á pagar............		8041 50
Acreedores varios...	90 04	5909 70
Cambio de moneda.....................	56363 05	
Ganancias y Pérdidas: Beneficio neto.....		46981 13
	58989 09	2604872 53

Buenos Aires, Abril 7 de 1909.

E. Lanusse, Presidente. — Manuel Nuñez, Director-General. — *V° B°* Antonio Larraechea, Síndico

---

CUENTA GENERAL DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ oro	$ m/n
Siniestros:		
Sección Incendios		
$ o/s 17323 32 $ c/l 93928 29		
Sección Marítima		
$ o/s 7668 21 $ c/l 29968 98	24991 53	123897 27
Reaseguros incendios y marítimos........	30046 30	166303 56
Corretaje y comisiones..................	11997 15	54914 15
Gastos generales y sueldos	4547 28	74158 70
Impuestos y patentes	1943 74	8695 46
Propaganda y gastos agencias.............		4061 93
Reserva y beneficios vida.....		53336 54
Siniestros vida..........................		5000 —
Cambio de moneda...	13155 98	
Ganancias y Pérdidas:		
Amortizaciones varias .... 22000 —		
Reserva para riesgos en curso...105000 —		
Reserva para siniestros .... 65000 —		
Beneficio neto á distribuir...... 46981 13		238981 13
	86681 98	729353 74

HABER	$ oro	$ m/n
Premios:		
Sección Incendios		
$ o/s 41866 06 $ c/l 376997 04		
Sección Marítima		
$ o/s 44815 92 $ c/l 57123 30	86681 98	434120 34
Intereses		50576 64
Categorías vida: líquido.................		80607 86
Reserva para riesgos en curso		90000 —
Reserva para siniestros..................		42000 —
Cambio de moneda...............		29898 63
Saldo del ejercicio anterior.............		2150 27
	86681 98	729353 74

Buenos Aires, Abril 7 de 1909.

E. Lanusse, Presidente. — Manuel Nuñez, Director General. — *V° B°* Antonio Larraechea, Síndico

Buenos Aires, Abril 26 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela.*— Inspector General.

N 476 v-30 abril

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada «Artes y Oficios»

Domicilio: en la calle Gazcón 1378—82

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Junio de 1905 y 31 de Marzo de 1908

Prácticado con fecha 31 de Marzo de 1909 y correspondiente al cuarto trimestre del tercer ejercicio

BALANCE GENERAL DEL ACTIVO Y PASIVO

ACTIVO		$ m/n
Mercaderías:		
Existencia en los talleres y obras		26038 84
Herramientas muebles y útiles:		
Existencia en los talleres y obras		10398 87
Acciones ipmorte que falta suscribir:		
Primera serie	$ 32000 00	
Segunda serie	» 56250 00	88250 00
Accionistas saldo que adeudan:		
Primera serie	$ 21700 00	
Segunda serie	» 1940 00	23640 00
Maquinarias;		
Valor actual		17021 68
Inmuebles:		
Valor de la propiedad Gazcón 1378—82	$ 50736 07	
Mejoras hechas en la misma	» 1918 00	
Terreno Gazcon 1368 adquirido recientemente	$ 18200 00	70854 07
Gastos de constitución:		
Saldo según balance anterior	$ 1547 00	
Menos 10 % de la cantidad primitiva que se deduce cada año	» 193 37	1353 63
Banco de la Nación Argentina;		
Depósito en cuenta corriente		25 50
Banco Germánico de la América del Sud:		
Depósito en cuenta corriente		117 55
Banco Francés del Rio de la Plata:		
Depósito en cuenta corriente		120 32
Banco de Italia y Rio de la Plata:		
Depósito en cuenta corriente		1393 14
Banco Español del Río de la Plata:		
Depósito en cuenta corriente		8000 00
Caja:		
Existencia		100 21
Obligaciones á cobrar:		
Pagarés en cartera		1010 00
Acciones cooperativa telefónica:		
Acciones integradas		200 00
Depósitos en garantía:		
Depositado en las Obras de Salubridad en garantía del consumo de agua en cuatro obras en ejecución		400 00
Deudores varios:		
Créditos á cobrar		15962 95
Trabajos en ejecución:		
Valor actual		184838 00
		449724 76

PASIVO

Obligaciones á pagar:	
Pagarés aceptados	38920 29
Fondo de reserva.	
Monto actual	13340 50
Dividendo del personal:	
Saldo que falta abonar correspondiente al primero y segundo ejercicio	1197 68
Operarios:	
Saldo de jornales que se adeuda	5373 95
Acreedores varios:	
Débitos á pagar	168203 63
	227036 05

RESUMEN

Activo		449724 76
Pasivo		227036 05
Capital autorizado:		222688 71
2400 Acciones primera serie	$ 120.000,00	
1600 Acciones segunda serie	» 80.000,00	200000 00
Ganancias y pérdidas		22688 71

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909

Antelmo Borrel, Director.—Francisco Rubod, Subdirector.—Juan Mazza, Consejal de Turno. Juan J. E. Castelli, Síndico.—Antonio Tiel, Síndico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,*—Inspector General.

N 390-v-30 Abril.

Sociedad Hipotecaria Belga Americana

Sociedad Anónima establecida en Bruselas, Bélgica, con sus Estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires, con fecha 14 de Septiembre de 1899.

Capital autorizado y subscripto: 12.000.000 fcos.
Capital realizado: 5 212.800 fcos.

Balance trimestral de su Sucursal en Buenos Aires (calle Btmé. Mitre Nº 226) hasta el 31 de Marzo de 1909

Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos	400828 94	27357 45
Préstamos hipotecarios	10549500 —	
Inmuebles y muebles	40000 —	
Varios deudores	214172 21	4512 94
Gastos generales	6574 37	5844 84
Conversiones	11782 43	
	11222857 95	37715 23

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz	10835946 60	
Varios acreedores	85 54	561 47
Intereses	386825 81	10375 57
Conversiones		26778 19
	11222857 95	37715 23

Buenos Aires, Abril 16 de 1909.

C. de Bruyn.—Guillermo Scheibler.

Buenos Aires, Abril 21 de 1909

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 404-v-30 Abril.

Compañía Nacional de Seguros sobre la vida «La Renta Americana»

Avenida de Mayo 945

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 2 de Abril de 1908

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1909

Capital suscrito 1a., 2a., y 3a. serie $ 90540 —
» realizado » 84592 —

DEBE	$ m/n
Acciones á suscribir 3a., 4a. y 5a ser.	103460 —
Accionistas	5948 —
Muebles, Utiles é Instalaciones	17805 04
Títulos y Acciones	291 —
Caja y Bancos	1789 67
Cuentas Corrientes y Obligaciones á cobrar	9725 07
Cuentas varias	86486 34
	23 505 12

HABER	$ m/n
Capital autorizado	200000 —
Diversas cuentas del Mayor	31505 12
	231505 12

A. Olivero, Presidente.—S. Rewder, Gerente.—E. O. de Saenz, Contador.—E. Giustinian, Síndico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 410-v-30 Abril.

«FOMENTO URBANO»

Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Marzo de 1909 pendiente de la aprobación de la Asamblea

Capital autorizado...........	600000
Acciones subscriptas y pagadas.	400000

ACTIVO		$ m/n
A Acciones—Existentes en Caja.		200000 —
» Deudores Varios:		
Saldos de cuotas á cobrar...		715907 57
» Muebles y Utiles...........		585 20
» Garantías:		
Depósito en Banco Municipal		3000 —
» Caja:		
Existencia por depósito en:		
Banco Pop. Argentino.	16087 19	
Banco Español del Rio de la Plata.........	58259 75	74346 94
» Propiedades: Terrenos á vender (precio de costo)...........		237508 90
Sumas......		1231348 61

PASIVO	$ m/n
Por Capital......................	600000 —
» Fondo de Reserva..........	7200 —
» Dividendos á Pagar........	60000 —
» Ganancias y Pérdidas.......	564148 61
Sumas......	1231348 61

DEBE	m/n
Cuenta de Ganancias y Pérdidas:	
A Edificación: Saldo de esta cuenta	6665 50
» Hornos, id. id. id.............	12220 10
« Terrenos en Velez Sarsfield id.	1041936 65
Sumas......	1060822 25

HABER			m/n
Por Intereses y Descuentos: Saldo de esta cuenta			15682 93
» Gastos Generales, id. id. id.			48563 69
» Ganancias y Pérdidas, id. id.			65227 02
» Dividendos distribuidos:			
a) Por utilidades líquidas realizadas:			
á los accionistas.	211132 25		
á Fondo Reserva.	4308 82	215441 04	
b) Por Dividendos anticipados:			
á los accionistas.	148867 78		
á Fondo Reserva.	2891 18	151758 96	367200 —
» Ganancias y Pérdidas—Utilidades á realizar.......			564148 61
Sumas......			1060822 25

S. E. ú O.

Emilio R. del Valle, Presidente—Benjamín H. Segura, Tesorero—*Vº Bº* Carlos F. Palacios, Síndico.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 389-v-30 abril.

Banco El Ahorro Internacional

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada

De edificación, Hipotecas, créditos y ahorro.

Oficina: Belgrano 1099

Autorizada por el S. G. N. el 15 de Mayo de 1908

Capital autorizado $ 250000 m/n.

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo 1909

ACTIVO		$ c/l
Acciones en vigor...............		106925 —
Acciones ordinarias categ. A. en garantía....		28800 —
Existencias: Caja...	791 57	
Banco de la Nación Argentina................	645 90	
Banco Británico América del Sud.........	1947 15	3384 62
Propiedades del Banco c/ promesa de venta..........................		3150 —
Préstamos s/ acciones....		62 50
Gastos de fundación.............		2508 80
» » propaganda............		44 —
» » instalación............		302 60
» » escritorio..............		149 60
» generales...............		1468 74
Patente é impuestos		417 —
Comisiones.........		102 —
Alquileres.......		733 40
Muebles y útiles		3337 65
Préstamos hipotecarios y p/ construcciones.........................		73865 —
		225250 91

PASIVO		$ m/n
Capital subscripto: Acciones Fundadoras.......	25000 —	
Acciones preferidas clase A................	51700 —	
Acciones ordinarias categ. A...............	28800 —	
Acciones ordinarias categ. B	500 —	
Acciones ordinarias categ. C...............	925 —	106925 —
Capital realizado: Acciones Fundadoras........	24000 —	
Acciones preferidas clase A	33855 —	
» ordinarias categ A	28800 —	
» » » B	160 —	
» » » C	18 50	86833 50
Derechos de ingreso.............		7706 —
Revisiones de títulos............		315 —
Valuación y vigilancia obras......		833 90
Amortizaciones..................		660 84
Intereses.....................		2728 67
Multas		18 —
Acreedores varios		12225 —
Depósitos en Caja de Ahorro.....		7005 —
		225250 91

Francisco Boeri, Presidente.—Francisco Abalo, Tesorero.—F. Leonecchi, Contador.—Alejandro Camagni, Gerente.—Vicente Martino, Secretario.—Vº Bº Domingo Gallotl, Síndico.

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 415-30 abril.

Banco Seguros sobre Créditos

Sociedad Anónima autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 1º de Septiembre de 1908.

Oficina: Calle San Martín 420

Balance del segundo trimestre del primer año de ejercicio social, al 31 de Marzo de 1909.

ACTIVO			$ m/n
Acciones.—Las subscriptas hasta la fecha:			
1ª serie íntegramente	$ 200000		
De la 2ª serie......	» 100900		
	» 300900		
A suscribir:			
Saldo de la 2ª serie	» 99100		
3ª, 4ª y 5ª series...	» 600000		699100 —
Accionistas.—Cuotas realizadas sobre 1ª y 2ª series	134420 —		
A realizar:			
Saldo hasta el total de lo subscripto.........................			166480 —
Caja y Bancos:			
Exist. en nuestra Caja	79280 30		
Banco de la Nación..	7143 09		
Banco Español......	81945 35		
Banco de Italia......	6409 72		
Banco Alemán.......	5149 87		179928 33
Gastos de constitución...........			34332 24
Instalaciones y mobiliario........			11476 94
Valores al cobro.................			10526 45
Documentos descontados........			85870 92
Títulos en custodia..............			7000 —
Valores en custodia............			75000 —
Deudores en cuenta corriente....			1577 88
Intereses			270 01
Varios Deudores................			2309 75
Varias cuentas.....			23686 44
			1297558 96

PASIVO	$ m/n
Capital.—El autorizado en cinco series sucesivas de $ 200000 m/n cada una en acciones de $ 50.—(Art. 4º de los Estatutos)... ..	1000000 —
Depositantes.—Saldo á su favor:	
Cuentas corrientes, caja de ahorros y plazo fijo.................	190709 09
Descuentos......................	3406 59
Depositantes de valores al cobro..	10526 45
Depositantes de títulos....	7000 —
Depositantes de valores.........	75000 —
Primas.........................	10916 83
	1297558 96

B. C. Podestá, Presidente.—B. Zambonini, Gerente.—B. H. Etchegaray, Secretario Contador.—Francisco Terilzzi, Síndico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*.—Inspector General.

N 407-v-30 abril.

GATH & CHAVES SOCIEDAD ANÓNIMA

Autorizada el 15 Enero 1908

Capital autorizado: 6000000 o/s. — Capital Suscrito 5929800 o/s. — Realizado 5929800 o/s. — Serie 1, 3, 4, 5 y parte 2ª

Bmé. Mitre y Florida

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1909

DEBE	$ m/n	$ c/s
Emisión de Acciones		70200 —
Caja: Casa Matriz y Sucursales	91872 55	186 36
Depósitos en los Bancos	186999 75	5761 04
Adquisición Casa Comercio Gath y Chaves		4280759 17
Edificio Florida 116/18		91442 30
Acciones Varias	2034 —	
Títulos en Caución	100000 —	
Mercaderías: Casa Matriz y Sucursales	5340304 54	7174140 92
Deudores Varios, Casa Matriz y Sucursales	451067 18	9442 49
Obligaciones á Cobrar	4679 48	
Liquidación de Acciones	11990 14	
Liquidaciones en Suspenso		506 68
Reedificación Casa Matriz	199436 60	21061 97
Instalaciones: Casa Matriz y Sucursales	253252 36	147281 29
Seguros Varios	68034 —	14519 61
Gastos Reclame	279270 83	13774 33
Alquileres	362047 31	
Sueldos	2665250 72	
Intereses y Descuentos	96483 65	89474 06
Gastos Sucursales	572183 11	4736 33
Gastos Generales	562182 55	33452 60
Caja de Ahorros y Auxilios de Empleados	14445 69	
Conversión	9961936 28	
	21223470 74	11956739 15

HABER	$ m/n	$ c/s
Capital Autorizado		6000000 —
Acciones Rescatadas		70200 —
Liquidación de Acciones		800 —
Alfredo H. Gath: Cuenta Depósito		150000 —
Lorenzo Chaves » »		150000 —
Cuenta Depósitos de Empleados	371873 63	
Banco Alemán Transatlántico: Cuenta Especial	75000 —	
Banco Hipotecario Nacional	96500 —	
Banco Proveedor del Río de la Plata Cuenta Garantía	18076 08	
Casa de Paris		849451 24
Facturas Extranjeras		22449 92
Consignaciones	14490 24	37517 06
Cuentas de Plaza	217654 68	15230 26
Obligaciones á pagar	2147829 76	256373 74
Ventas Generales	18282046 35	3495 02
Diferencias de Cambio		17969 56
Conversión		4383252 35
	21223470 74	11956739 15

Buenos Aires, Abril 20 de 1909.

Pablo Della Valle, Director-Gerente.—Enrique Bos, Contador.—F. H. Chevallier Boutell, Síndico titular.

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,— Inspector General.

N 449-v-1º Mayo.

Sociedad Anónima "LA FORMOSA"

Domicilio: Cangallo 462 (altos)

Autorizada por el Superior Gobierno el 29 de Octubre de 1904

Capital autorizado o/s. 1000000

Capital suscripto y realizado o/s. 1000000 en 2 series de 2000 y 8000 acciones cada una de 100 $ c/s. cada acción

Obligaciones emitidas, no tiene — Fondo de reserva no tiene

Balance trimestral 31 de Marzo de 1909

	SALDOS			
	ORO SELLADO		CURSO LEGAL	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Capital		1000000 —		
Caja y Bancos	835 50		996 63	
Propiedades	633600 —		37323 70	
Intereses y Descuentos	12606 74		64042 17	
Hipoteca		300000 —		
Conversión	575692 41			1308391 27
EXPLOTACION				
Varias cuentas deudoras	140785 85		1330631 57	
Maderas varias			6286 50	
Ganancias y Pérdidas		49240 50		15003 57
Varias cuentas acreedoras		14280 —		40863 34
Utilidades en Suspenso				75022 39
	1363520 50	1363520 50	1439280 57	1439280 57

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

A. Bracht, Presidente.—José Taran, Secretario.—César Negri, Síndico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,— Inspector General.

N 444-v-1º Mayo.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda

Sociedad Anónima Defensa Nº 333

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Septiembre de 1908.

Capital autorizado $ 100000 o/s en dos series de $ 50000 o/s cada una, representada cada serie por 100 acciones de $ 500 o/s.—Capital suscripto y realizado $ 50000 o/s (1ª serie)

2º Balance trimestral al 31 de Marzo de 1909

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Acciones á emitir II serie	50000 —	
Mercaderías		53478 67
Muebles y útiles		3912 28
Garantías	2516 75	
Deudores		103108 73
Obligaciones á cobrar		1458 79
Gastos Generales		25335 08
Varias cuentas		8912 09
Caja		2109 34
Bancos		4347 55
Conversiones	47483 25	
	100000	202662 53

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital autorizado	100000 —	
Acreedores		91732 59
Cambio		3013 45
Conversiones		107916 49
	100000 —	202662 53

Buenos Aires, Abril 20 de 1909

Gust. Ad. Frederking, Presidente.—Otto Franke, Tesorero.—Carlos F. Albrecht, Síndico.

Buenos Aires, Abril 25 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 445 v 1º mayo.

«La Universal» Sociedad Anónima de Auxilios para enfermos

(Cuyo 1744)

Autorizada por Decreto del 22 de Enero 1907

(Capital suscripto $ 69840.—Capital realizado 61880)

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1909

ACTIVO	$ m/n
Capital á suscribir acciones	180160 —
Capital á realizar accionistas	7960 —
Primas sobre inscriptos	38657 25
Bancos	355 23
Caja	2788 35
Alquileres en depósito	1060 —
Depósito Judicial	370
Muebles y útiles consultorio	3223 21
Máquinas y aparatos	5636 02
Instrumentos quirurjicos	1853 51
Muebles y útiles	2979 85
Automóvil	2500 —
Diplomas	465 —
Impresos	1471 30
Gastos generales	3408 21
Honorarios	12475 95
Sueldos	3708 37
Farmacías	6108 58
Partos	786 —
Subsidios	482 40
Drogas	1511 46
Comisiones	4023 07
Títulos en caución	14400 —
Ganancias y pérdidas	15227 20
	311610 96

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	250000 —
Recibos	29883 50
Inscriptos	120 —
Directorio (títulos en depósito)	9000 —
Cobradores (títulos en caución)	5400
Certificados de acciones	5078 —
Fondo de reserva	888 07
Fondo sanatorio	294 07
Dividendo	217 60
Acreedores varios	10129 72
Indemnizaciones	600 —
	311610 96

Buenos Aires, Abril 17 de 1909

Bartolomé Brusco, Presidente.—Francisco E. Spina, Gerente.—José Del Vecchio, Tesorero.—V°. B°.—Salvador V. Pagano, Síndico.

Buenos Aires, Abril 24 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*,—Inspector General.

N 453-v-1° mayo.

Laurak Bat

El día 2 de Mayo próximo á las 8.30 p. m. celebrará esta sociedad en su local social, la asamblea general ordinaria para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1° Lectura y aprobación del acta de la asamblea ordinaria anterior.

2° Lectura de la memoria correspondiente al período administrativo terminado, sometiéndola á la aprobación de la asamblea.

3° De acuerdo con el reglamento vigente, elección de cinco vocales para integrar la comisión directiva, cinco miembros para el jurado y tres para la comisión revisora.—Luis Labadens, presidente. Tomás Otaegui, secretario.

28 abril, N° 438-v 1° mayo.

Depósitos y Mercado de Maderas

Sociedad Anónima

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 12 de Septiembre de 1906.

Balance del tercer trimestre del tercer año de ejercicio social

ACTIVO	$ m/l
Accionistas: Cuotas á realizar	70280 —
Caja y Bancos: Existencia	3607 38
Inmueble: Valor de 52618 metros cuadrados (70161 v/c) de terreno con 240 metros de frente al Riachuelo, sobre la margen Sud	2244729 33
Mejoras Realizadas: Cercos, empedrados, etc.	38376 48
Muebles y Utiles:	6064 73
Gastos de Fundación y Constitución:	4000 —
Gastos Generales y Varios: Gastos generales, impresiones, sueldos, impuestos varios, seguros, etc.	38351 03
Construcciones: Galpones, tinglados, etc.	78400 75
Elementos de Trabajo: Vías, zorras, durmientes, cambios, etc.	34401 33
Material Decauville:	409 58
Guinches: Costo de los dos que poseemos	16678 57
Muelles:	8677 72
Desvío del Ferrecarril de Sud:	10641 27
Acciones: 20 acciones de la Soc. Coop. Telefónica	400 —
Arrendamiento: Por instalación de guinches	1392 —
Fondos en Garantía: Por guinches	1000 —
Deudores Varios: Por concepto de carga, descarga, depósitos, pesadas y desvío	11298 34
	2568708 51

PASIVO	$ m/l
Capital: El autorizado (en 5 series de $ 500000) $2500000	
Por emitir .... »1000000	
Emitido y suscrito (en 3 series de $ 500000	1500000 —
Cuotas á pagar: Por el inmueble adquirido	1022213 80
Carga, descarga, depósitos, pesadas y desvío: Ingresado	38739 20
Fondo de Previsión:	531 44
Acreedores Varios:	7224 07
	2568708 51

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909

Enrique S. Pérez, Presidente.—E. de Uribe, Tesorero.—Fortunato Nicolini, Síndico.

Buenos Aires, Abril 22 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 419 v-30 abril.

Frigorífico Argentino

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el artículo 25 de los estatutos, se convoca nuevamente á los Sres. accionistas para la quinta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, á las 3 p. m. en el local de la sociedad, Reconquista 66, para tratar la siguiente

Orden del día

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General é Informe del Síndico.

2° Elección de 3 Directores titulares y 3 suplentes en reemplazo de los salientes.

3° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que desearan tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea (art. 24) y que las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas que concurran (art. 26).—Buenos Aires, Abril 17 de 1909.—El Secretario. 19 Abril N° 266 v-30-Abril.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «El Nueve y Medio»

Calle Maipú 265—Buenos Aires

Autorizada por Decreto 23 de Octubre de 1908

Capital autorizado $ 275.000 oro.—Emitido $ 228.800.—Capital á realizar 46 200

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1909

DEBE	$ o/s	$ c/l
A Campo mejoras hacienda, etc.		668540 12
A Caja		340 50
A Gastos generales y de formación		30975 21
A Arrendamiento campo é impuesto		11684 50
A Varios deudores	6554 25	7150 90
A Metalización	224500 —	
	231054 25	718691 23

HABER	$ o/s	$ c/l
Por Capital autorizado 2750 acciones á $ 100 o/s c/u $ 275.000,00.		
Por capital emitido:	228800 —	
Por hipoteca		120000 —
Por varios acreedores	254 25	88463 95
Metalización		510227 28
	231054 25	718691 23

C. H. Menzies, Presidente.—A. H. Compton, Secretario.

Buenos Aires, Abril 21 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 435 v 30 abril.

Banco Empleados de Comercio

Asamblea General Ordinaria (1ª convocatoria)

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos del Banco, se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Mayo á las ocho y media p. m. en los salones de la Unión Industrial Argentina calle Defensa N° 435 para tratar la siguiente orden del día.

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio administrativo.

2° Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Raúl García Collins, Adolfo Massimino, Julio Lauhle y Arturo Parrotti, por cesar en sus cargos de acuerdo con el sorteo efectuado según disponen los Estatutos.

Elección de cuatro Directores Suplentes por dos años, dos en reemplazo de los Srs. Domingo Martínez Barabiso y Francisco J. Greco salientes por sorteo y dos para llenar dos vacantes existentes entre los Directores Suplentes.

Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, en reemplazo del Síndico Titular Sr. Agustín Poli y Síndico Suplente Sr. Ernesto F. Binhm, salientes por terminar su mandato.—El Directorio.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas que para poder asistir á la Asamblea, tendrán que depositar sus acciones en las oficinas del Banco con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. (Art. 21 de los Estatutos).—Hércules M. Becar.—gerente.

22 Abril No 314-v-10 Mayo.

La Argentina

Sociedad Anónima de Calefacción y Anexos

Lavalle 770

Autorizada por Decretos de 20 Septiembre y 21 Diciembre de 1906

2º Trimestre.—2º Año económico

ACTIVO		$ m/l
Acciones;		
Acciones á emitir........	150000	
Acciones integradas......	150000	300000 —
Caja y Bancos, existencia.......		619 51
Deudores varios, saldo..........		104214 84
Mercaderías y máquinas, saldo....		119801 84
Patentes y privilegios, saldo.......		11376 41
Muebles y útiles, saldo..........		3671 85
Depósitos en garantía...........		500 —
Varias cuentas, saldo............		72879 03
Consignación, saldo.............		782 90
Instalación, saldo...............		14004 88
C. Pestaña, saldo..............		500 —
		628351 27

PASIVO	$ m/l
Capital:	
Capital autorizado.............	300000 —
Capital realizado, saldo	150000 —
Obligaciones á pagar, saldo.......	94958 09
Cuentas corrientes, saldo.........	57869 08
Fondo de reserva, saldo..........	4689 98
Fondo de de previsión, saldo.....	19000 —
Cuenta especial, saldo...........	84 26
Cambios y Bonificaciones, saldo..	666 96
Strebel (Alemania) S/ consignación.	782 90
Mercaderías comprometidas, saldo.	300 —
	628351 27

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909

M. Griet, Presidente.—Ambrosio P. Escalada, Gerente.—Francisco Ortiz, Secretario.—Vº. Bº.—J. Carlos Roqué, Síndico.

Buenos Aires, Abril 20 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 426-v-30 Abril.

«Ayuda Mútua»

Sociedad Cooperativa Ltda. Maipú 12

(primer piso)

Se convoca á los Sres. accionistas á la 6ª asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1909, á las 8,30 p. m., en el local de La Argentina calle Rodríguez Peña Nº 391, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Discutir, aprobar ó modificar los inventarios, balance general, memoria é informe del síndico, correspondiente al 6º ejercicio terminado el 31 de Enero de 1909.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de siete Directores Titulares y cinco Directores suplentes, de un síndico titular y un suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene á los Sres. accionistas que, á los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con anticipación, por lo menos, de tres días al fijado para la reunión, debiendo estar estos al corriente con sus cuotas y ser poseedores de ellas, como mínimo, con tres meses de antigüedad, ya sea por suscripción ó por transferencia. La gerencia dará recibo de las acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos —Buenos Aires, Abril 27 de 1909.—P. G. Soau, presidente.—Carlos A. Orlandini, Secretario. 28 abril Nº4.8-v-14-de mayo

---

Compañía de Seguros «Unión Comerciantes»

(Buenos Aires)

El Directorio de esta Compañía por resolución del 20 del actual convoca á los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el 17 de Mayo próximo, á las 3 p. m. en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 840, con el fin de tratar y resolver sobre la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 29 de Julio de 1908.

2º Reforma á los Estatutos propuesta por el Directorio.

Para poder concurrir á la Asamblea y tener derecho á votar, es indispensable depositar las Acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días.

La Asamblea constituida en forma legal representa á todos los Accionistas y sus resoluciones obligan á los que no estuviesen presentes, sean ó no disidentes.—El Directorio.

30 abril Nº 461-v-17 mayo.

Companía Nacional de Impresos

Segunda Convocatoria

Se avisa á los Sres. Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesario para que hubiera tenido lugar la Asamblea General ordinaria que debía efectuarse el día 26 del corriente, se cita nuevamente para el 10 de Mayo próximo á las 10 a. m. en el local social, Moreno 1478 Se previene que ésta se celebrará con cualquier número de acciones que concurran de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos.

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Elección de 4 directores y Síndico titular y suplente.

3º Autorización para aprobar el acta.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos se previene á los Sres. Accionistas que deben depositar las acciones en la Compañía hasta 3 días antes de la asamblea para tener derecho de asistir á ella.—Buenos Aires, Abril 24 de 1909.—El Directorio.

30 abril—Nº 469 v 10 mayo.

Banco Mercantil de la América del Sud

Rivadavia 627

Primera convocatoria

Habiendo quedado sin efecto el nombramiento de síndico titular y suplente efectuado en la asamblea general ordinaria del 11 de Febrero próximo pasado y de acuerdo con lo resuelto por la inspección general de justicia de fecha 14 de Abril corriente; se convoca á los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 16 de Mayo próximo venidero en el local del Banco, Rivadavia 627, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta de la sesión anterior.

2º Nombramiento de síndico titular y suplente.

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos, se deberán depositar las acciones lo menos diez días antes de la asamblea.—Buenos Aires, 20 Abril de 1909.—El secretario.

Abril 21 Nº 291 v 15 mayo.

Circolo Italiano

Se convoca á los Señores Socios de este Circolo, á la Asamblea General Ordinaria para la noche del 30 del corriente mes á las 8 y 1/2.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de las Actas de la Asamblea Ordinaria del 30 de Abril de 1908 y Extraordinaria del 25 de Enero del 1909.

2º Lectura y aprobación del balance general y memoria del ejercicio terminado al 31 de Marzo de 1909.

3º Modificaciones al Artículo 63 del Estatuto Social propuesto por algunos socios.

4º Elección de Once Vocales Efectivos y Tres Suplentes, por renuncia de Catorce de los mismos.

De acuerdo con el Art. 33 del Estatuto la Asamblea será válida cualquiera que sea el número de los Socios que concurran.

26 Abril Nº 360-v30 abril.

Cía. Introductora de Buenos Aires

(Sociedad Anónima)

Se convoca á los señores accionistas de esta compañía á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 5 de Mayo de 1909. á las 3,30 p. m., en su local calle Rivadavia 1086.

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Presentación de la memoria, balance y dictamen del Síndico referente al año 1908, para su discusión y aprobación.

3º Resolver respecto al reparto del dividendo.

4º Eleción de un Director titular y un suplente.

5º Eleción de un síndico titular y un suplente.

El depósito de acciones al cual se refiere el Art. 19 de los estatutos deberá efectuarse en el Banco de Londes y Río de la Plata ó en el Banco Alemán Transátlantico. Sin embargo los señores accionistas que tengan acciones ya depositadas en algún Banco de la Plaza, podrán presentarse con un certificado de dicho Banco, á cuyo efecto la compañía tiene formularios especiales á la disposición de los señores accionistas.—Buenos Aires, Abril 17 de 1909.—El Directorio.

20 Abril.—Nº 273-v-5 mayo.

La Edificadora

El Directorio ha resuelto convocar á los accionistas de la misma á la 24ª Asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar el lunes, día 3 de Mayo de 1909, á las 8 de la noche, en el local de la Sociedad Price George Hall, Cuyo 1230- para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración del estado y marcha de la Sociedad durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1909.

3º Acordar el reparto de las utilidades.

4º Elegir un síndico y un síndico suplente,

5º Elegir cuatro Directores por dos años, en substitución de los Sres. D. Remigio Tomé, D. Carlos de Alzaga, D. José R. Puig y D. Rodolfo Schneider, que han terminado su periodo.

Los poseedores de acciones deberán presentarse á la Gerencia, Cangallo 684; hasta las cuatro de la tarde del sábado 1º de Mayo de 1909, á depositar sus títulos y recibir la boleta de entrada para la referida asamblea.—Por orden del Directorio.—Pedro Oliver, Gerente.

23 Abril—Nº 323-v-3 mayo.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á subasta pública cuya oferta se hará verbalmente bajo la base de ocho pesos moneda nacional ante el escribano mayor de Gobierno, para la compra de terneras que se sacrifiquen en el Conservatorio Nal. de Vacu-

na durante el año 1909. El remate tendrá lugar el día 3 de Mayo á las 3 p.m. en el local que ocupa el Departamento Nal. de Higiene, Paseo Colon 533. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras todos los días hábiles de 2 á 4 p.m. v-3 Mayo.

Intendencia Municipal de la Capital.

Buenos Aires, Abril 23 de 1909.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha 20 del corriente (Exp. 20782 C. 909,) la siguiente

Ordenanza

Art. 1º Declárase obligatoria la matanza de ratas en todo el Municipio de la Capital.

Art. 2º El D. E. compelerá al cumplimiento de esta ordenanza á todo propietario, inquilino ú ocupante de las propiedades urbanas, previa constatación.

Art. 3º El D. E. gestionará del Gobierno Nacional la adopción de disposiciones análogas, para los parajes sometidos á su jurisdicción.

Art. 4º Comuníquese, etc.—ADOLFO SALAS.—*Arturo Ruiz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.—GUIRALDES.—*A. Iturbe.*

v 4 mayo.

Inspección General

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Boedo entre los Nºs 1074 y 1086 para que dentro del término de cinco días se presente á esta Oficina con el objeto de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes. En caso contrario se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza 9 de Junio de 1894 modificada por la de 29 de Mayo de 1905.—Buenos Aires, Abril 29 de 1909.—*Eduardo A. Sala.*—Inspector General. v 4 mayo.

Vencimientos del 30 de Abril

El 30 del corriente mes de Abril, vence el plazo improrrogable para el pago de los siguientes impuestos:

Carruajes y automóviles de propiedad particular; automóviles de empresas de alquiler, de cocherías y de casas de comercio para reparto de mercaderías y de carga; letreros en carros, avisos de propaganda en la vía pública, estaciones de ferrocarriles, teatros y demás establecimientos públicos, correspondientes al primer semestre, así como también para los que deseen abonar dicho impuesto por año aprovechando la rebaja que acuerda la ordenanza.

Para evitar aglomeraciones y las molestias á que pueden dar lugar, se recomienda á los contribuyentes no dejar para los últimos días el pago á que están obligados y se les previene que siendo el plazo improrrogable, vencido el 30 de abril, los que no hubiesen efectuado el pago, incurrirán en multa del 50 % sobre el impuesto, la que en ningún caso será exonerada, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 203, 205 y 209 de la ordenanza general de impuestos. v-30 Abril.

LICITACIÓN

Licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Maldonado y Avenida del Hipódromo. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación las para el día 3 de Mayo á 3 p. m. Buenos Aires, 25 de Abril de 1909.—El Secretario. v-3-Mayo.

Licitación para la provisión de treinta máquinas barredoras, según modelo, con destino á la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2 p.m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 20 de 1909. v-30 Abril.

Licitación para la provisión de 500 toneladas de pedregullo fino. De acuerdo con el pliego de condiciones que pueda consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 30 del corriente á las 3 1/2 p.m.—Buenos Aires, Abril 22 de 1909.—El Secretario. v-30 abril

---

Licitación para la provisión y colocación de azulejos en los pabellones en construcción del Asilo Torcuato Alvear. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 30 del corriente á las 3 p.m.—Buenos Aires, Abril 22 de 1909.—El Secretario. v-30 abril

---

Licitación para provisión y colocación de materiales para la instalación de alumbrado eléctrico en el edificio de la Sub Intendencia de Boca y Barracas. Tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 26 de 1909 v-6 mayo.

Licitación para la provisión y colocación de los materiales necesarios para la instalación de alumbrado eléctrico y ventilación en la Oficina General de Tráfico, E. Unidos 2336. Tendrá lugar el día 6 de Mayo próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad,—Buenos Aires, Abril 26 de 1909. v-6 mayo

---

Licitación para la colocación de cañerías de aguas corrientes para el riego de los jardines del Parque del Centenario. De acuerdo con el pliego de condiciones que pueda consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitacion para el día 5 de Mayo á las 3 p. m. Buenos Aires, 28 de Abril de 1909.—El Secretario. v-5 mayo.

Licitación para la enajenación de los perros que se recojan en la vía pública y son sacrificados en el local de la Sección Transportes. Tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo á las 2 p.m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 27 de 1909. v 7 mayo.

Licitación para la provisión de artículos de bazar, con destino á los hospitales municipales, durante el corriente año. Tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 27 de 1909. v 7 mayo.

Licitación para la construcción y colocación de vidrieras y puerta cancel en el Cementerio del Oeste. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 29 de Abril de 1909.—El Secretario. v-6 mayo.

Licitación para la provisión de 250.000 kilogramos de carbón antracita, con destino á las estufas «Salamandras» existentes en los hospitales municipales. Tendrá lugar el día 8 de Mayo próximo á las 2 p m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 28 de 1909. v-8-mayo

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Llámase á licitación por el término de treinta días para la provisión de nueve (9) balanzas de brazo de mil kilos y una decima: ó de precisión con destino á los depósitos fiscales. El expediente respectivo se encuentra á disposición de los interesados en la oficina del subscrito, donde se realizará la licitación el día 12 de Mayo de 1909, á las 4 p.m., en presencia del Escribano de Gobierno.—Abril 12 de 1909.—Guillermo Anzó Quintana.—Secretario. v-12 Mayo.

EDICTOS

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á un cajón marca A M. Nº 170 venido en el vapor nacional «Colombia» entrado al puerto el 22 de Febrero ppdo. el que no consta manifestado en forma alguna, el que contiene (22) veintidos docenas jarabe similar al Pagliano, para que comparezcan ante la oficina del que suscribe, dentro del término de cinco días á contar desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 6 Letra T bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Abril 22 de 1909.—A. M. Capurro. v-30 abril

---

A los efectos del Art. 1058 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á un paquete, (18) diez y ocho sombreros de fieltro de lana, blandos, para hombre, que le fueron detenidos á una persona que dijo llamarse Pascual Bregante, el 31 de Febrero del corriente año en la calle Cangallo al salir del puente; para que comparezcan ante la oficina del que subscribe dentro del término de quince días, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 117 letra B, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital Abril 23 de 1909.—A. M. Capurro. v 30 abril.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á un cajón marca L. B. R. C. Nº 7814 ó 7514 venido en el vapor «Cosmeric» entrado al puerto en Marzo ppdo. paquete 1064 y que contiene, «artículos de goma» para que comparezcan ante la oficina del que suscribe dentro del término de cinco días, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 35 letra Y bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios Aduana de la Capital, Abril 23 de 1909.—A. M. Capurro. v 30 Abril.

A los efectos del art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á D. Antonio Pelarosso y á todos los que se consideren con derecho á un cajón marca 1085, Nº 6449 venido en el vapor «Cap Ortegal» entrado al puerto el 24 de Diciembre de 1908, y que contiene: (19 ½) diez y nueve y medio kilo botones de caro zo; para que comparezcan ante la oficina del que subscribe dentro del término de 5 días, á contar desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 39 letra I, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital—Abril 23 de 1909.—A. M. Capurro. v 30 Abril

---

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á Dª María Jelolan y á todas las personas que se consideren con derecho á un cajón s/n rotulado á la persona antes nombrada, venidos en el vapor «Afghan Prince» paquete 1403 y que contiene (170)

ciento setenta gramos plumas, para que comparezcan ante la Oficina del que suscribe, dentro del término de cinco días, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 40, letra Y, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Abril 24 de 1909.—A. M. Capurro.

v 1º mayo.

A los efectos del Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todos los que se consideren con derecho á un baúl sin marca y sin número, venido como equipaje en el vapor Nacional «Corumbá» paquete 1612, entrado el 11 del corriente á este puerto y que contiene: «(37) treinta y siete kilos tabaco en hoja»; para que comparezcan ante la oficina del que subscribe á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente Nº 194, Letra R, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Abril 24 de 1909.—A. M. Capurro.

v 1º mayo.

Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la traslación y ubicación de un galpón en el Puerto de la Capital, la que tendrá lugar en la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, (Belgrano y Av: Oeste) el día 15 de Mayo á las 3 p m. pudiendo los interesados consultar el pliego de condicciones en la Secretaría de la misma.—Buenos Aires, Abril 14 de 1909.—Roberto Basvilbaso.

v-15 Mayo

Llámase á licitación por el término de quince días para la provisión de materiales, y artículos que necesita para el corriente año la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, (Belgrano y Dique 2) estando á disposición de los interesados el pliego de condiciones, en la secretaría de la misma, licitación que tendrá lugar el día 5 de Mayo del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 19 de 1909.—Francisco M. Treller.

v 5 de Mayo

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, la Sra. Teresa B. de Giraldi, acogiéndose á los beneficios que acuerda el Art 51 de la Ley 4349, en su carácter de madre del ex empleado de la Administración Nacional D. Juan Giraldi.—Buenos Aires, Abril 28 de 1909 El secretario.

v-8-mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Paulina Frers de Pellegrini, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional D. Arturo Pellegrini.—Buenos Aires, Abril 24 de 1909.—El secretario.

v-5 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Albina Fuentes de Díaz, por sí y sus hijos menores Evangelina, Enrique y Carmen Julia Díaz; y María Eugenia Díaz, en representación propia, en su caracter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, D. Edelmiro Zacarías Díaz.—Buenos Aires, Abril 24 de 1909.—El secretario.

v-5 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Felisa Alsina de Reale, por sí y en representación de su hija menor Felisa Adelaida Reale en su carácter de viuda é hija legítima respectivamente del ex jubilado D. Horacio A. Reale.—Buenos Aires, Abril 23 de 1909.—El secretario.

v-4 mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, acogiéndose al artículo 51 de la Ley 4349 la Sra. Pacífica Hunicken de Sánchez, por sí y en representación de sus hijos menores: María D., Emilio F, Eduardo, Condel Efigenio y Rodolfo de la Cruz Sánchez, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional D. José Luis Sánchez

Buenos Aires, Abril 21 de 1909.—El Secretario.

v-1º-Mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Leonor Masson de Scott, por sí y en representación de sus hijos menores Mariano Carlos y Julio Nicolás Scott, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, D Mariano Scott.—Buenos Aires, Abril 22 de 1909—El Secretario.

v 3-mayo.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Carmen Aroza de Sanguinetti, por sí y en representación de su hija menor Carmen Sanguinetti, en su carácter de viuda é hija legítima respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional D. Antonio S. Sanguinetti.—Buenos Aires, Abril 26 de 1909.—El secretario.

v-6 mayo.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Federal, doctor Emilio Giménez Zapiola, se cita, llama y emplaza por el término de seis meses durante cinco veces por mes á don **Luis Bastigo**, para que comparezca á estar á derecho en el juicio iniciado por doña Carolina C. de Bastigo sobre ausencia con presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1909.—José E. Cirio, secretario. Sin cargo-v-30 abrill.

Penitenciaría Nacional

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de 3.000 resmas de papel para diario de 72 x 104 de 17 kilos, con destino á la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el corriente año.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y de acuerdo con la ley de contabilidad y serán abiertas en el despacho del Sr. Director de la Penitenciaría Nacional, con intervención del Escribano de Gobierno, el día 21 de Mayo próximo á las 2 p. m.

A cada propuesta deberá acompañarse un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina y á la orden del Director por una suma equivalente al 5 % del total de la propuesta, en títulos ó efectivo y como garantía del cumplimiento.

Por muestras y otros datos, puede ocurrirse todos los días hábiles á la Secretaría del Establecimiento, de 11 a. m., á 4 p. m.—Buenos Aires, Abril 15 de 1909.—El Secretario.

v-21 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de Las Palmas de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por Decreto de Febrero 8 del corriente año, Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1º de Septiembre próximo á las 2 p. m.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos y adquirir en la misma repartición un ejemplar en propiedad mediante el pago de $ 200 moneda nacional de curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares deberán inscribirse en dicha oficina á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor.

v-1º Septiembre.

Dirección General de Vías de Comunicación

LICITACIONES

El día 26 de Junio de 1909 á las 2 p. m, se recibirán propuestas en la Dirección General de Ferrocarriles para la provisión de 35 vagones tanques con destino á las líneas de Formosa á Embarcación, de Barranqueras á Metan, y de Dean Funes á Laguna Paiva, de acuerdo con los planos y especificaciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en esta Dirección General.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1909.—El secretario. v 26-Junio.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el 2 de Junio próximo á las 3 p. m. para la provisión de la parte metálica de un puente sobre el Riachuelo en Alsina.

Datos en la Dirección de Contabilidad. Abril 19 de 1909. v 2 Junio.

Llámase á licitación pública hasta el 2 de Junio próximo á las 3 p. m. para la provisión de piezas de repuesto para embarcaciones. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 25 de 1909.

v 2 de Junio.

Llámase á licitación púb'ica hasta el 23 de Junio próximo á las 3 p. m. para la provisión de maquinarias para los Talleres de la Dirección de Obras Hidráulicas. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 25/909. v-23 Junio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública hasta el 16 de Junio próximo, á las 3 p. m. para la provisión de la parte metálica de un puente sobre el Arroyo Rojas

Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Abril 29 de 1909.

v- 16 junio.

Dirección General de Ferrocarriles

LICITACIÓN

El día 1º de Julio próximo á las 2 de la tarde, se recibirán propuestas en esta Dirección General para la provisión de 190 vagones plataforma, 35 vagones tanque y 30 vagones casilla con destino á los Ferrocarriles que construye el Estado en los territorios patagónicos, de acuerdo con los planos y especificaciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en esta Dirección General.—Buenos Aires, Abril 1º de 1909.—El Secretario

v- 1º Julio

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. B-1197-1909.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1909.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura. — Frederick Barker, mayor de edad, de profesión minero, de estado casado, domiciliado en el «Sailors Home», en la calle Independencia 20, como mejor proceda manifiesta: Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones auríferos y metales de primera categoría en el Territorio del Chubut, solicita se le conceda el derecho de cateo con la mayor extensión que acuerda la ley de la matiria. La ubicación de mi referencia es la siguiente: Sobre el arroyo octavo, en el lado Sud del Lago Fontana, como se explica en el croquis que va junto á la presente. El terreno no está cercado, labrado ni cultivado. Hago constar que mi solicitud no afecta los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, y es mi propósito garantirme la prioridad en la solicitud de pertenencias para establecimiento fijo. Para efectuar el reconocimiento solicitado cuento con un capital de pesos 2.500 curso legal y agrego á la presente el certificado de depósito por la suma de pesos 50 curso legal, equivalente al dos por ciento de dicho capital. Por tanto ruego á V. E. se sirva acordarme el permiso solicitado, conforme á las prescripciones de la ley de la materia. Es justicia.—Frederick Baker.—Presentada esta solicitud, hoy once de Marzo de mil novecientos nueve, á las 2,30 pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste—Garrido.—Marzo 13 de 1909.—Pase á la División Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Marzo 16 de 1909.—Pase á Minas, á sus efectos.—p. a. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1909.—Señor Jefe. —Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de exploración en el Territorio del Chubut, distrito minero del Lago Fontana. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente hubo manifestado que la zona solicitada, que está libre, según los planos de esta sección, se encontraba en terrenos fiscales, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Es de notar que se solicita permiso para catear aluviones auríferos y sustancias de la 1ª categoría, pero en virtud del Superior Decreto de fecha Diciembre 31 de 1906, recaido en el expediente Z-1933-06, que equipara los permisos de cateos y los permisos de reconocimientos de aluviones auríferos, esta sección cree que no hay inconveniente en dar curso á la presente solicitud, desde que el recurrente ha efectuado en cumplimiento de lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha Marzo 3 de 1905, un depósito de pesos cincuenta moneda nacional que representa el dos por ciento del capital de que dispone, que esta sección estima suficiente á los fines que se propone. La zona solicitada se ha ubicado con la conformidad del interesado sobre un afluente S. del Lago Fontana, cuya desembocadura se encuentra á 3.000 metros al S. y á 5.000 al E. de la desembocadura en el Lago Fontana, del arroyo que une este con el Lago La Plata, en forma de una faja de 10. 000 metros de largo, contados á partir de la dseembocadura por 2.000 de ancho, cuyo eje coíncide con el eje del mencionado arroyo.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.—Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 319-v-4 mayo.

Exp. R-1198-1909.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1909.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura. — Richard Roberts, mayor de edad, de profesión minero, de estado casado, domiciliado en el «Sailors Home», en la calle Independencia 20, como mejor proceda manifiesta: Que deseando verificar la existencia é importancia de aluviones auríferos y metales de primera categoría en el Territorio del Chubut, solicita se le conceda el derecho de cateo con la mayor extensión que acuerda la ley de la matiria. La ubicación de mi referencia es la siguiente: Sobre el arroyo quinto, en el lado Sud del Lago Fontana, como se explica en el croquis que va junto á la presente. El terreno no está cercado, labrado ni cultivado. Hago constar que mi solicitud no afecta los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, y es mi propósito garantirme la prioridad en la solicitud de pertenencias para establecimiento fijo. Para efectuar el reconocimiento solicitado cuento con un capital de pesos 2.500 curso legal y agrego á la presente el certificado de depósito por la suma de pesos 50 curso legal, equivalente al dos por ciento de dicho capital. Por tanto ruego á V. E. se sirva acordarme el permiso solicitado, conforme á las prescripciones de la ley de la materia. Es justicia.—Richard Roberts.—Presentada esta solicitud, hoy once de Marzo de mil novecientos nueve, á las 2,30 pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste—Garrido.—Marzo 13 de 1909.—Pase á la División Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Marzo 16 de 1909.—Pase á Minas, á sus efectos.—p. a. Montes de Oca.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1909.—Señor Jefe. —Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de exploración en el Territorio del Chubut, distrito minero del Lago Fontana. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente hubo manifestado que la zona solicitada, que está libre, según los planos de esta sección, se encontraba en terrenos fiscales, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Es de notar que se solicita permiso para catear aluviones auríferos y sustancias de la 1ª categoría, pero en virtud del Superior Decreto de fecha Diciembre 31 de 1906, recaido en el expediente Z-1933-06, que equipara los permisos de cateos y los permisos de reconocimientos de aluviones auríferos, esta sección cree que no hay inconveniente en dar curso á la presente solicitud, desde que el recurrente ha efectuado en cumplimiento de lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha Marzo 3 de 1905, un depósito de pesos cincuenta moneda nacional que representa el dos por ciento del capital de que dispone, que esta sección estima suficiente á los fines que se propone. La zona solicitada se ha ubicado con la conformidad del interesado sobre un afluente S. del Lago Fontana, cuya desembocadura se encuentra á 600 metros al N. y 11.200 metros al O. de la desembocadura del río Senguer, enforma de una faja de 10.000 metros de longitud, medidos á partir de la desembocadura, por 2.000 de ancho, cuyo eje coíncide con el eje del mencionado arroyo.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.—Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 318-v-4 mayo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 26.031

«La Phosphatose»

Abril 22 de 1909.—Arthur Kuhn.—Artículos de la clase 71. v 30 abril.

Acta nº 26.089

«Néné»

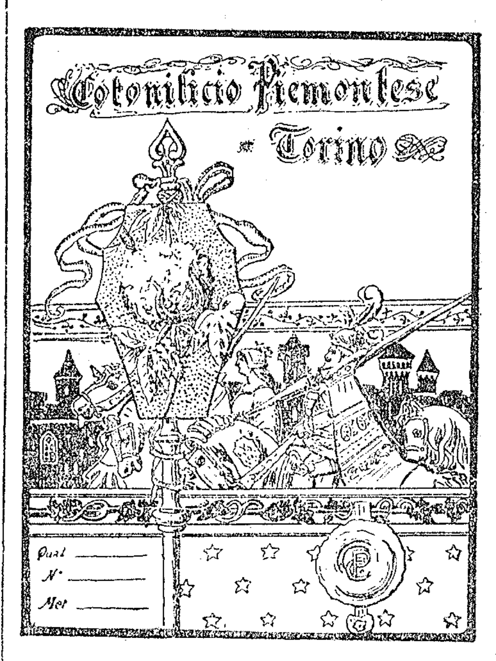
Abril 27 de 1909.—Rivera Hnos. & Cía.—Artículos de las clases 65 y 66. v 4 mayo.

Acta nº 26.090

«Linimento Hada»

Abril 27 de 1909.—José Salas Larruy.—Específico medicinal, clase 79. v 4 mayo.

Acta nº 26.088



Abril 27 de 1909.—Treves y Boncina.—Artículos de las clases 1, 5, 27, 37, 44 á 55 y 57. v 4 mayo.

Acta nº 26.079



"A1"

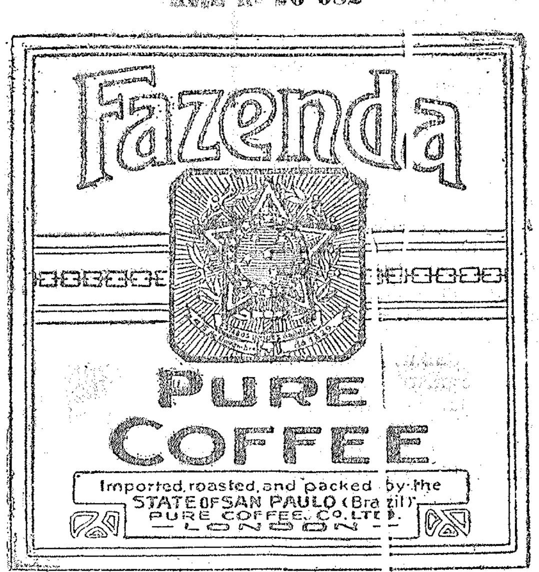
In ye myddel of ye citie of Peterborough, where standeth theire factoire of ye ryghte goode Olde Englishe Mustarde Farrow & Co doe by themselves grow a greate and mightie lot of ye seede, and alle theire nayhors doe lykewise sell unto them, for alle ye worlde dothe finde supplye of halesome, pungente, and toothsome, condimente from ye pleasante landes between ye Humber and ye Nene.





Abril 26 de 1909.—Joseph Farrow, que ejerce el comercio como Farrow y Cía. y J. Farrow y Cía.—Mostazas, clase 64, v-4 mayo.

Acta nº 26 082



Abril 26 de 1909.—State of San Paulo (Brazil) Pure Coffees Cía. Limited.—Cafés en general, clase 67. v-4 mayo.

Acta nº 24.839



PATRON DE
BUENOS AIRES

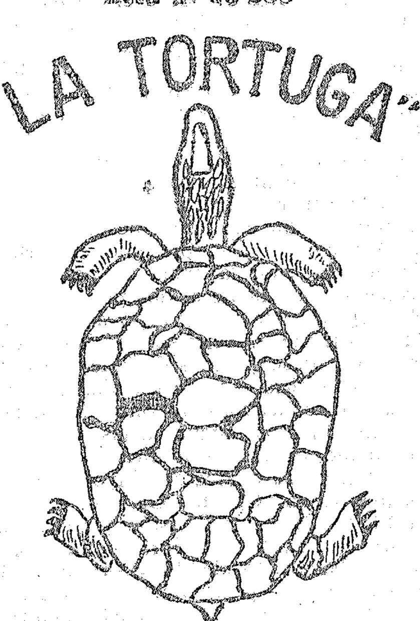
Noviembre 26 de 1908.—Juan Domingo Chiapoara.—Artículos de las clases 65 y 66 (modificada). v 5 mayo.

Acta nº 25.347

«Leader»

Enero 26 de 1909.—Hart Manufacturing Company.—Artículos de las clases 8 á 43 (substituida). v 5 mayo.

Acta nº 25 288



Enero 18 de 1909.—Conrado Murientes.—Artículos de la clase 53 (modificada). v 5 mayo.

Acta nº 25 399

«Piramidad»

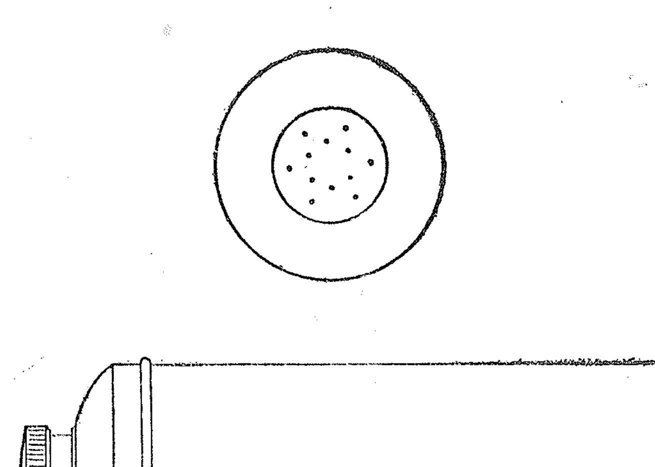
Febrero 3 de 1909.—Wolff Godfrid.—Artículos de las clases 1 á 79 (substituida). v 5 mayo.

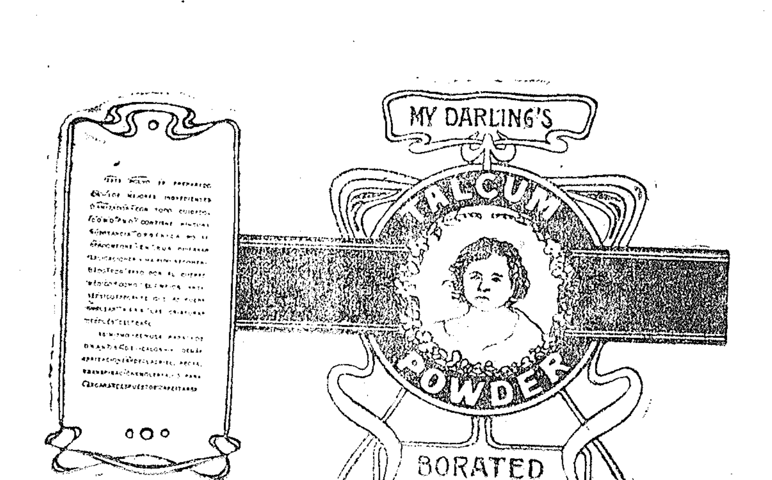
Acta nº 26.084



Abril 26 de 1909.—Zaverio Fumagalli.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 v-4 mayo.

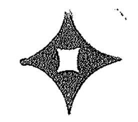
Acta nº 26.091





Abril 27 de 1909.—Hugo Eckmann—Artículos de las clases 58 y 79 (envase) v 4 mayo

Acta Nº 26.065



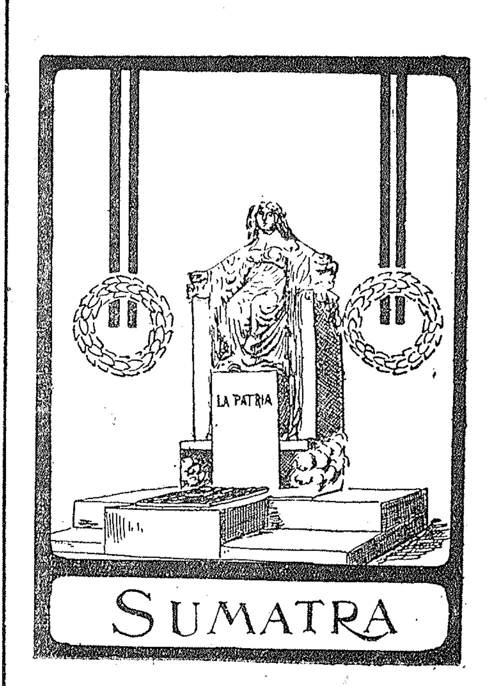
Abril 23 de 1909.—Hermann Bick.—Artículos de las clases 1 á 79. v 4 mayo.

Acta nº 26.086

«La Marinera»

Abril 27 de 1909.—Alberto Ybarra.—Artículos de las clases 61, 62 y 63. v 4 mayo.

Acta nº 26.087



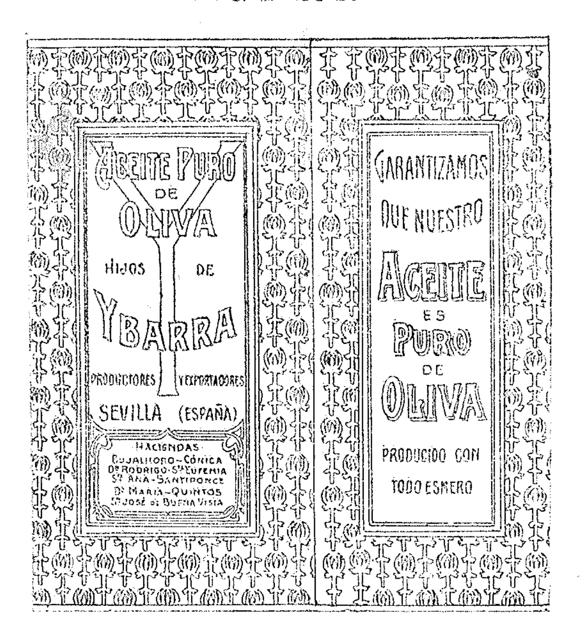
Abril 27 de 1909.—Treves y Bonacina.—Artículos de las clases 1, 5, 27, 37, 44 á 55 y 57. v 4 mayo.

Acta nº 26.118

«Autolux»

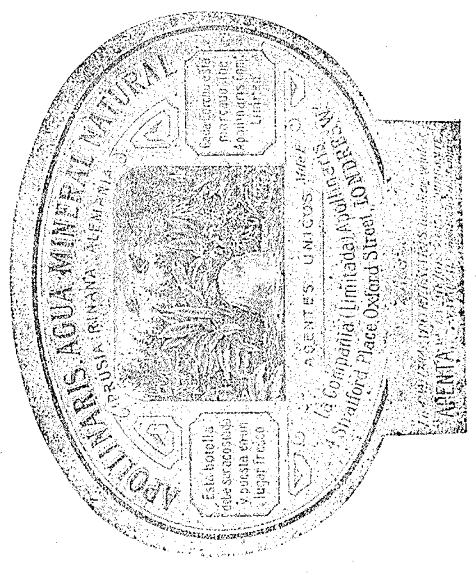
Abril 28 de 1909.—Aktiebolaget Lux.—Calentadores, lámparas, faroles y aparatos de iluminación, clase 39. v 5 mayo.

Acta nº 26.104



Abril 28 de 1909. Hijos de Ib rra.—Aceites, clases 9 y 64. v 5 mayo.

Acta nº 26.107



Abril 28 de 1909.—The Apollinaris Company, Limited.—Artículos de las clases 69 y 79. v 5 mayo.

Acta nº 26.108



Abril 28 de 1909.—Mateo Ferrer.—Artículos de las clases 61 á 69 v 5 mayo.

Acta nº 26.110



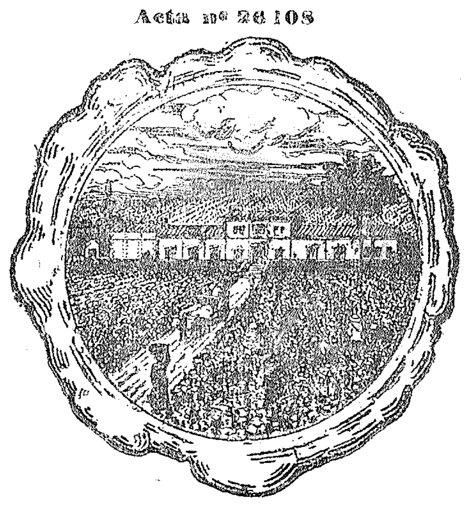
Abril 28 de 1909.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Ginebra, clase 68. v 5 mayo

Acta nº 26.109



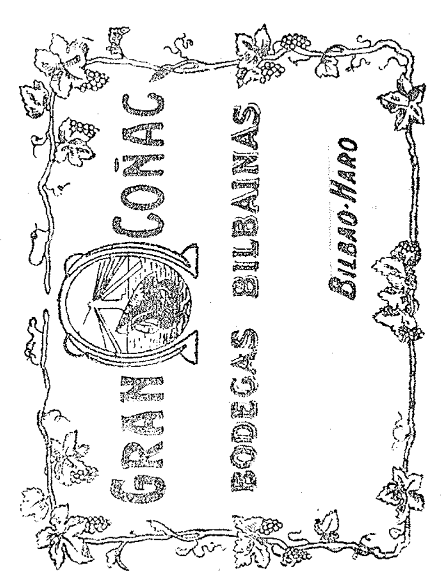
Abril 28 de 1909.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Vinos de La Rioja, clase 68. v 5 mayo.

Acta nº 26.105



Abril 28 de 1909.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Artículos de la clase 68. v 5 mayo.

Acta nº 26.111



Abril 28 de 1909.—Arostegui y Laxague.—Cognacs, clase 68. v 5 mayo.

Acta nº 24.289



Septiembre 25 de 1908.—Orandi, Campos & Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).
v 5 mayo

Acta nº 26.093



Abril 27 de 1909.—Destilería, Bodegas y Cervecería Germania (Sociedad Anónima)—Artículos de las clases 68, 69 y 79.
v 5 mayo

Acta nº 26.101



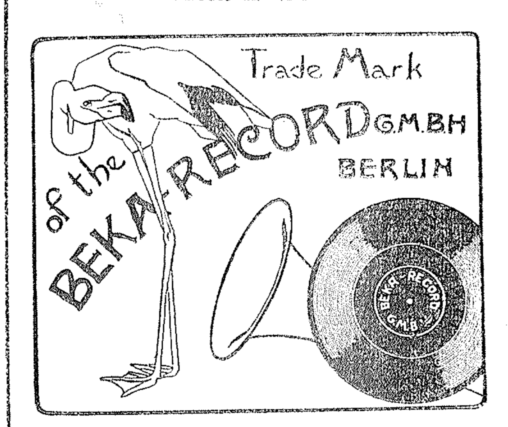
Abril 28 de 1909.—Armando de Soto.—Aceites y aceitunas, clases 9, 62, 63 y 64.
v 5 mayo.

Acta nº 26.102



Abril 28 de 1909.—Armando de Soto.—Aceites y aceitunas, clases 9, 62, 63 y 64.
v 5 Mayo.

Acta nº 26.103



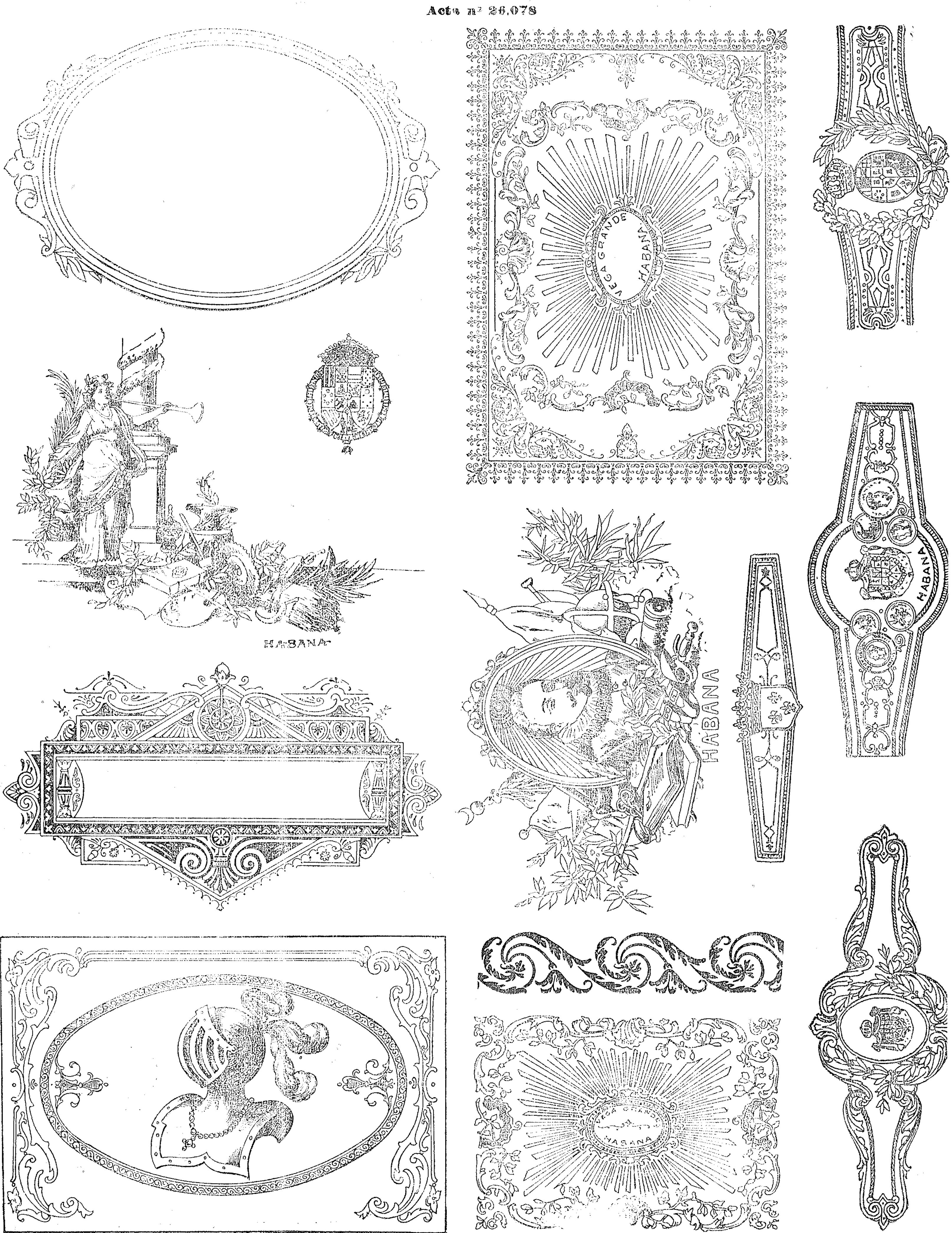
Abril 28 de 1909.—Beka Record G. M. B. H Aparatos para registrar, producir y reproducir sonidos, aparatos parlantes, gramófonos, fonógrafos, trasmisores de ondas sonoras y todas las partes y accesorios en general, que sirven para el uso y fabricación de esos aparatos, incluso estantes, cajas y álbumes para guardar discos, bocinas, púas, etc., clase 22.
v 5 mayo.

Acta nº 26.105



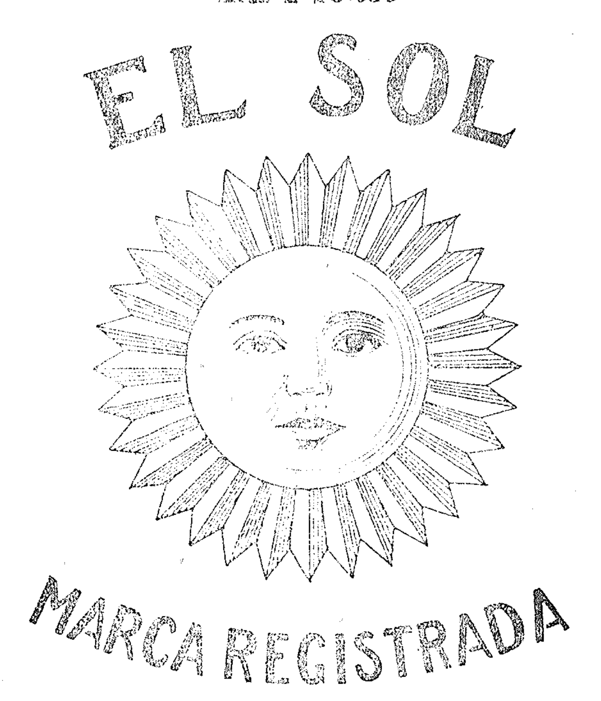
Abril 28 de 1909.—Sociedad Anónima, Quebrachales Fusionales.—Extracto de quebracho, clase 11.
v 5 mayo.

Acta nº 26.078



Abril 26 de 1909.—Antonio Fernández. (Sociedad en Comandita).—Artículos de la clase 5. v-3 mayo.

Acta nº 26.059



Abril 23 de 1909.—Ledesma Hermanos—Tabacos sin elaborar, clase 1.
v 30 abril

Acta nº 26.064



Abril 23 de 1909.—Gioi y Gargantini—Artículos de la clase 68,
v 30 abril

Acta nº 26.061



Abril 23 de 1909.—James Boyd y Brother, Incorporated—Máquinas y aparatos para extinguir incendios, clase 22. v 30 abril.

Acta nº 26.062

«Tapera»

Abril 23 de 1909.—Juan V Romanella—Artículos de la clase 67. v 30 abril

Acta nº 26.063

«Cigarra»

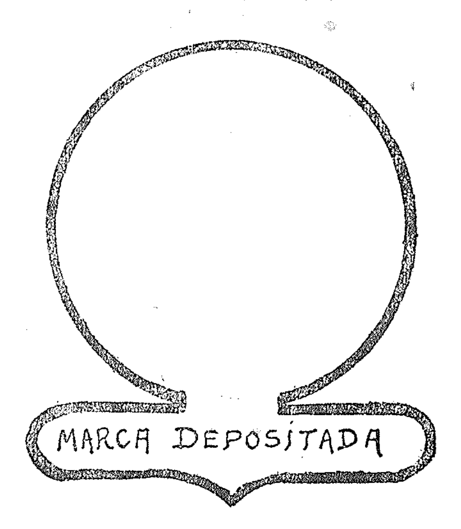
Abril 23 de 1909.—Juan V Romanella—Artículos de la clase 67. v 30 abril

Acta nº 26.067

«Jewel»

Abril 23 de 1909—Carlos M. Gaudencio—Artículos de las clases 1 á 79. v 4 Mayo.

Acta nº 25.983.



Abril 15 de 1909.—Pupo y Rodríguez Melgarejo—Artículos de las clases 72, 74, películas cinematográficas vírgenes, clase 11. (Corregido). v 30 abril

Acta nº 26.058



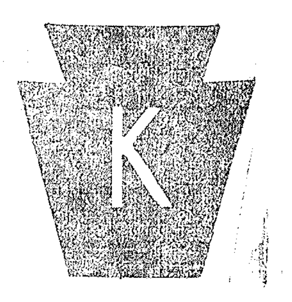
Abril 23 de 1909.—Victor Savoia—Artículos de las clases 1 á 79 v 30 abril

Acta nº 26.060

«Palmetto»

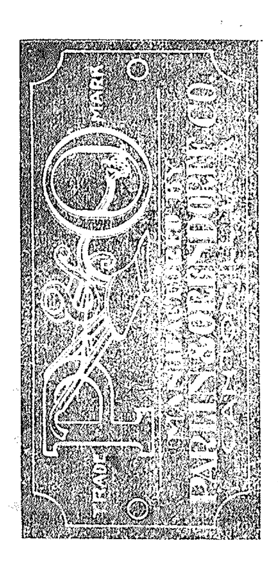
Abril 23 de 1909.—Greene, Tweed y Cía. Empaquetadura en forma de cuerda para cubrir junturas etc. clases 27 y 80. v 30 abril

Acta nº 26.066



Abril 23 de 1909.—Carlos L. Clarke Artículos de las clases 1 á 79. v 30 abril

Acta nº 26.068



Abril 23 de 1909.—Parlin y Orendorff Co. Artículos de la clase 17. v 30 abril

Acta nº 26.069

«Czarina»

Abril 24 de 1909.—Luis Castagna.—Artículos de las clases 44 á 60. v-3-mayo.

Acta nº 26.071



Abril 24 de 1909.—Sem León.—Cemento portland, clase 29. v-3-mayo.

Acta nº 26.072



Abril 24 de 1909.—Sem León.—Artículos de las clases 1, 9, 14, 33, 62, 63, 64, 67 y 73. v-3-mayo.

Acta nº 25.074

«Parvol»

Diciembre 26 de 1908.—Hausheer y Gallardo.—Jabones en general, fluidos, desinfectantes y antisépticos, clases 14, 58 y 79 (substituida). v-4 mayo.

Acta nº 26.077



Abril 26 de 1909.—José Pestarino.—Artículos de las clases 62, 63, 64, 66, 67 y 70. v-3 mayo.

Acta nº 26.080



CONSOLATION

SCOTCH WHISKY

PROPRIETORS
D & J. McCALLUM EDINBURGH
BIRMINGHAM & LONDON

Abril 26 de 1909.—D. y J. Mc. Callum.—Whisky, clase 68. v-3 mayo.

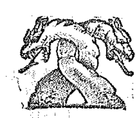
Acta nº 26.081



D.&J. McCALLUM EDINBURGH,
BIRMINGHAM & LONDON

Abril 26 de 1909.—D y J. Mc Callum.—Whisky, clase 68. v-3 mayo.

Acta nº 26 074



Abril 24 de 1909.—Hans Schulz.—Artículos de las clases 1 á 79. v 3-mayo.

Acta nº 26 075

«Benedictine ó Benedettine»

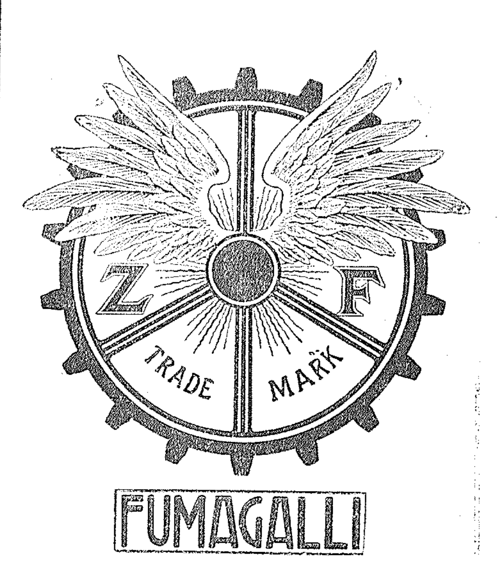
Abril 26 de 1909.—José Q. Ghirardotti.—Artículos de las clases 1 á 67 y 70 á 79. v-3 mayo.

Acta nº 26.083

«Positiva»

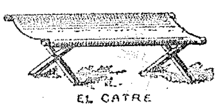
Abril 26 de 1909.—Calmari, Ventura y Cía.—Artículos de las clases 10, 26, 27, 43, 54, 55, y 57, v-3 mayo.

Acta nº 26.085



Abril 26 de 1909.—Zaverio Fumagalli.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80. v-3 mayo.

Acta nº 26.076



Abril 26 de 1909.—Angel Paroni.—Productos chinchicida, clase 11, v-3 mayo.

Acta nº 26. 078

«La Sultane»

Abril 24 de 1909.—Doucet. y Cía.—Artículos de las clases 29, 33, 36, 72, 74 y 77. v-3-mayo

Acta nº 26.020

C.T.V.

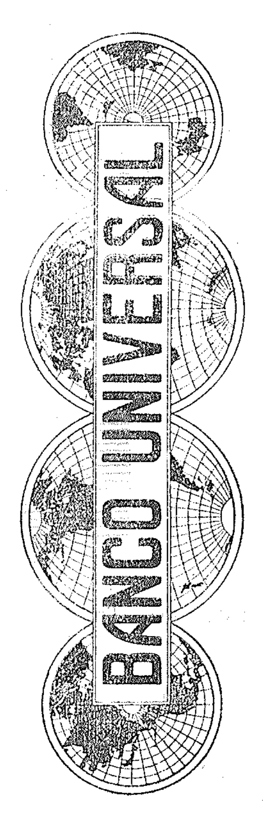
Abril 21 de 1909.—Samuel B. Mulhall.—Artículos de las clases 59 y 72. v-4 mayo.

Acta nº 26.070



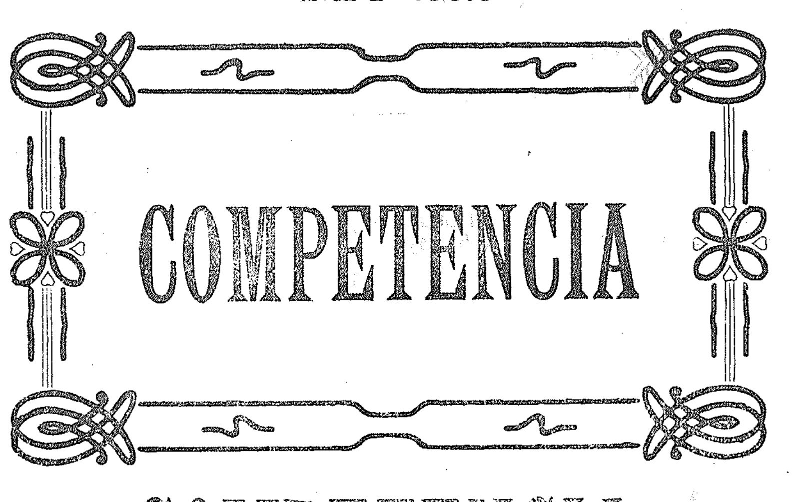
Abril 24 de 1909 --Fermín Sabizar y Cía. - Artículos de la clase 59. v-1º-mayo.

Acta nº 26.160



Abril 27 de 1909.—Banco Universal Fomento de Tierras y Construcciones.—Artículos de las clases 1 á 79. v 4 mayo.

Acta nº 25.579



Febrero 24 de 1909.—Federico Baldassaro.—Artículos de las clases 1 á 7, 9 á 19, 21 á 26, 28 á 42, y 44 á 79 (modificada). v-4 mayo.

Acta nº 26.092



Abril 27 de 1909.—Francisco Pérez—Artículos de las clases 61 á 70. v 4 mayo

Acta nº 26.091



Abril 27 de 1909 —... y Eulich—Artículos de las clases 46, 47 y 49. v 4 mayo

Acta nº 26.095



Abril 27 de 1909.—Chas y Thos, Harris y Cía. Limited—Artículos de las clases 61, 62, 64 65 y 70. v 4 mayo

Acta nº 26.096

D. 10

Abril 27 de 1909.—Compañía General de Tabacos.—Artículos de la clase 59. v 4 mayo.

Acta Nº 26 097

D. 20

Abril 27 de 1909.—Compañía General de Tabacos.—Artículos de la clase 59. v 4 mayo.

Acta nº 25.098

D. 30

Abril 27 de 1909. Compañía General de Tabacos.—Artículos de la clase 59. v 4 mayo.

Acta nº 26 099

D. 40

Abril 27 de 1909.—Compañía General de Tabacos.—Artículos de la clase 59. v 4 mayo.

Acta nº 26.113



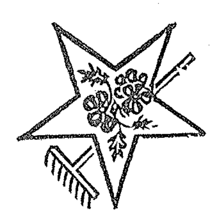
Abril 28 de 1909.—Th. Bracht & Cía.—Antisárnicos, clase 79. v 5 mayo.

Acta nº 26.115



Abril 28 de 1909.—R. de López de Heredia y Cía.—Vinos, clase 68. v 5 mayo.

Acta nº 26.116



Abril 28 de 1909.—Alejandro Del Buono—Artículos de la clase 62. v 5 mayo.

Acta nº 26.114



Abril 28 de 1909.—Dennis Wheatley ó (D. Wheatley & Sons).—Aguas minerales, clase 69. v 5 mayo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional.